



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

Al ser las cuatro de la tarde del lunes 08 de abril del 2019, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Jorge Jiménez Sánchez Presidente Municipal	Bernabé Chavarría Hernández Vicepresidente Municipal
Maikol Castillo Granados (Ausente)	Laura Arias Castrillo
Álvaro Ruiz Urbina	Marielos Castillo Serrano
	Alfonso Padilla Campos

REGIDORES SUPLENTE

Guiselle Vega Alvarado Suple al Reg. Maikol Castillo G	Saray Castro Rodríguez
Magdalena Espinoza Calderón	Cristian García Miranda
Elizabeth Bejarano Ruiz	Ever Arburola Olmos
	Porfirio Villareal Villarreal

SINDICOS PROPIETARIOS

José Walter Marín Figueroa	Jorge Morgan Moreno (Ausente)
William Jiménez Hernández	José Abel Gómez Gómez

SINDICOS SUPLENTE

Janeth Quesada Fernández	Olga F. Ramírez Castro
Andrea F. García Carranza (Ausente)	María E. Guido Batres
Lic. Erick Miranda Picado Asesoría Legal	Sra. Sonia González Núñez Secretaria Municipal
Lic. Carlos Viales Fallas Alcalde Municipal	

AGENDA:

Artículo I:	Saludo y oración
Artículo II:	Comprobación del quórum y aprobación de la agenda
Artículo III:	Aprobación de actas
Artículo IV:	Lectura de correspondencia
Artículo V:	Informes de Regidores
Artículo VI:	Informe de Síndicos
Artículo VII:	Informes de Alcaldía
Artículo VIII:	Asuntos de Regidores
Artículo IX:	Asuntos de Síndicos
Artículo X:	Mociones
Artículo XI:	Acuerdos
Artículo XII:	Propuestas rechazadas
Artículo XIII:	Cierre de la sesión



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN:

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y delega en la Señora Regidora Marielos Castillo Serrano dirigir la oración.

ARTÍCULO II.

COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal, somete a votación la agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día.

ARTÍCULO III.

APROBACIÓN DE ACTAS.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión Ordinaria N°149, celebrada el 01 de abril del 2019.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez presenta objeción al acuerdo N°02, se había solicitado ocho días hábiles y me parece que deberíamos de ponerle quince días hábiles y que se presenten a juramentarse.

Se acoge la objeción del Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, por lo que el plazo que se indica se aumenta a 15 días.

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°149.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°149.

ARTÍCULO IV.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Se recibe nota del 06 de abril suscrita por los miembros del Comité de Deportes de Finca Mango, informan que actualmente la cancha de fútbol de nuestra comunidad necesita las siguientes mejoras: realizar drenajes de la plaza y levantar más la cancha relleno con material (tierra), posteriormente compactar y realizar desnivel para que las aguas se deslicen hacia los drenajes.

Les solicitamos a ustedes con todo respeto adjudicarnos una partida específica que nos ayude a resolver estas necesidades prioritarias.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

Los pocos ingresos que nos entran son producto de actividades deportivas y se invierten en el mantenimiento de la plaza y máquina chapeadora. Es por esta razón que necesitamos dichos recursos económicos.

Se acuerda trasladar a la Administración esta solicitud para que coordine con el Comité de Deportes de Finca Mango. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de oficio CCDRC-0093-2019, del 05 de abril del 2019, suscrito por Joseph Salazar Solís, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, dirigido al Señor José Rodolfo Pérez Novoa, entrenador de COTEME, y Guillermo Chaves Reyes, Presidente Junta Directiva COTEME, La presente tiene como fin realizar aclaración de la situación presentada con el tema del pago del transportista, que los trasladó entre el 29 y 31 de marzo 2019, a San José para participar en Ranking Nacional.

El Señor Presidente Municipal le manifiesta a la Señora Secretaria que pase este documento a los regidores y al Asesor Legal y el próximo lunes vamos a traer recomendaciones del tema.

Se recibe nota del 12 de marzo del 2019, suscrito por el Comité Pastoral Iglesia Los Castaños, solicitan seis alcantarillas para hacer un pozo y así abastecer de agua a nuestros feligreses y miembros de la comunidad cuando hay actividades. Lastimosamente nuestra comunicad no cuenta con agua potable por lo que nuestra única opción es la activación de un pozo, actualmente contamos con la cooperación del centro educativo de la Comunidad, el problema que tenemos es que a veces los fines de semana se nos dificulta poder optar al servicio del centro educativo, motivo por el cual nos dirigimos a ustedes con el objetivo de contar con su comprensión y cooperación en la donación de dichas alcantarillas.

Se acuerda trasladar solicitud del Comité Pastoral de la Iglesia Los Castaños, a la comisión de Sociales para su análisis y recomendación al Concejo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia nota del 16 de marzo del 2019, suscrito por la Señora Eleida Sánchez Sánchez, vecina de la Mariposa, dirigida al Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, solicita a la Municipalidad de Corredores si pueden colaborar con la ayuda de 20 láminas de zinc que mida 12 pie, 3 alcantarillas que midan 12 pulgadas y media.

Se acuerda trasladar solicitud de la señora Eleida Sánchez Sánchez, vecina de la Mariposa, a la comisión de Sociales para su análisis y recomendación al Concejo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio DREC-SCE10-049-2019, del 27 de marzo del 2019, suscrito por el Máster Erlis Carrillo Concepción, Supervisor Circuito 10 – Paso Canoas, me dirijo a usted para indicarle que avalo la propuesta de nómina para cada puesto de la Junta de Educación de la Escuela Altos del Brujo, Código 2888, según el decreto N°38249-MEP.

Analizada la nómina, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Altos del Brujo, quedando integrada de la siguiente manera:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

Carmen Yadira González Guerra	604610047.
Benedicta Caballero Lezcano	603850326.
Marvin Caballero Cedeño	603000715.

Se recibe oficio AM-00201-2019-, del 08 de abril del 2019, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores, traslada presupuesto extraordinario N°01-2019, por un monto de \$1.307.577.491.86, para efectos que sea analizado y aprobado por este honorable Concejo Municipal.

Se recibe oficio AIMC-0050-2019, del 01 de abril del 2019, suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno Municipalidad de Corredores, cumpliendo con lo establecido en el plan de Trabajo 2019. directrices de la Contraloría General de la República y Ley N°8292, Ley General de Control Interno, adjunto informe sobre el desempeño de la Auditoria Interna en el periodo 2018, así como el detalle del seguimiento de oficios e informes de la Auditoria Interna y la Contraloría General de la república.

Se acuerda trasladar el oficio AIMC-0050-2019, de la Auditoria Interna, a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AM-00200-2019, del 08 de abril del 2019, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores, se traslada el oficio OFC-014-2019 del departamento de Catastro y SIG, mediante el cual el ingeniero Esteban Sandí realiza un análisis del caso de la Señora Daysi Gutiérrez Martínez, con el fin de que es este honorable Concejo Municipal valore las conclusiones y recomendaciones del caso.

Oficio OFC-014-2019.

Realizando estudios de expedientes y consulta en nuestras bases de datos: SIG Catastro – Municipal, SIRI (Sistema de Información Catastral), Registro Nacional, Sistema – Municipal DECSIS, Oficio ICAT – 0105-2018 y Acuerdo N°19, oficio SG-391-2018.

Según el acuerdo indicado por el Concejo Municipal, en donde le da el aval a la Señora Daysi Gutiérrez Martínez, para que declare público el acceso de su propiedad; desestimando el buen proceder, ya que una servidumbre es un acceso privado donde graban las propiedades que tienen salida sobre ella. Por lo consiguiente no solo la Señora Daysi tienen el acceso a esa servidumbre también lo tiene las diferentes fincas que a continuación se detallan:

N° Finca, 201335, plano catastro 6-1629515-2013, N° finca 173885, plano 6-1408185-2010, N° finca 173884, plano 6-1408184-2010, N° finca 173883, plano 6-1408183-2010.

Según lo que indica Yehudi Rugama Sánchez colaborador de Catastro en el informe es con respecto al reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones capítulo III.2.4 Clasificación de Vías en Urbanizaciones, se debe aclarar que es en el caso específico de urbanizaciones y fraccionamientos, la vía que le ordenamiento jurídico ha dispuesto para la apertura de calles públicas es la elaboración y desarrollo armónico de proyectos constructivos. Las calles que de dichos proyectos deriven se ceden al uso público



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

y pasan a formar parte del dominio municipal (artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana). En materia de Control de fraccionamientos y urbanizaciones la Dirección de Urbanismo ostenta una competencia nacional (artículos 7, inciso 4, 10, inciso 2), y 77 Ley 4240; 1 y 2 del reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

A pesar que gobiernos locales por disposición constitucional en los artículos 169 y 170, está obligado de velar por los intereses y servicios dentro de su administración. El artículo 13 incisos b, del código municipal tiene como competencia al Concejo Municipal de dictar las medidas de ordenamiento urbano dentro de los límites de su territorio jurisdiccional.

Los artículos 15, 21 y 44 de la ley de Planificación Urbana, reconoce la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano dentro de los límites de su jurisdicción. Los artículos 1, 2, 4, 7, 31, 32, 33 de la ley general de caminos públicos; se desprende la red vía cantonal donde le corresponde a la Municipalidades donde se encuentra los caminos no incluidos en el inventario y registro vial del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOTP).

Conclusiones:

Debido a que **NO** se trata de un desarrollo urbano no aplica lo señalado en el informe ICAT-0105-2018, ya que no es un desarrollo con fines urbanísticos.

El Concejo puede adoptar y reconocer dicho acceso cuando este cumpla con las condiciones mínimas, ya que no se indica en el acuerdo quien realiza los gastos de planos y traspaso a la municipalidad tratándose de un acceso privado con finca folio.

Recomendaciones.

Valorar el acceso como: anchos, pendientes, desfogue fluvial, debido a que existe una urbanización colindante llamada DARIZARA y no recargar al diseño de aguas de dicha urbanización.

Se puede adoptar como camino **NO clasificado** según la ley 5060, art 1 Red Vial Cantonal, inciso C “*Caminos públicos no clasificados dentro de las categorías descritas anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas, veredas, que proporcionen acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragarán los costos de mantenimiento y mejoramiento.*”

Realizar planos catastrados e inscripción de las áreas como camino público no clasificado para obtener la adopción y reconocimiento del Concejo.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que el camino de esa señora es una servidumbre de paso no es un camino público, y como bien se entiende la servidumbre de paso es el permiso que se da a ciertas personas para que puedan llegar al terreno que tienen que está enclavado en todo, por tal razón no puede existir una declaratoria de camino público porque no es un camino público es una propiedad privada, lo que sí se puede hacer es que si el señor dueño de la propiedad está de acuerdo se puede hacer una declaratoria de camino público no clasificado donde ellos tengan que velar por el mantenimiento de todo ese tramo y correr con los gastos de los planos y todas esas cuestiones para presentarlos a la



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

Municipalidad, una vez presentado con todas esas gestiones la Municipalidad podría declararlo como camino no clasificado.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que se había nombrado una comisión que había ido con Yehudi, y recomendó a este Concejo declararlo público, hable con el Ingeniero y me dice que lo hace en aras de que analicemos un poquito a la hora de tomar decisiones, el acuerdo está tomado, dice que el procedimiento que hizo no era el debido, lo hace con la intención de cuidar la espalda argumentando bien el motivo. Una comisión hizo la inspección de campo, con una recomendación es de Yehudi Rugama Campos., nosotros tomamos el acuerdo de declararla pública, Yehudi lo hizo de buena fe, por eso nos manda esto para nosotros considerarlo.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que le parece interesante la filosofía del Ingeniero Esteban que es más abierta que la Ingeniera anterior, precisamente esa ha sido la discusión de este Concejo Municipal, a partir de algunos informes que hemos dado de que la Ley de caminos establece toda una nomenclatura de posibilidades de declaratoria de vías públicas, incluyendo esa que él menciona ahí, allá siempre nos han dicho que no se puede y que no se puede, él muestra una apertura que es lo que siempre el Concejo ha pretendido.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la recomendación del Ingeniero es que se declare como camino público no clasificado.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal que sí, pero primero ellos tienen que hablar con el dueño de la propiedad y ellos tienen que correr con el gasto de los planos y demás.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que sí, pero según entendí del informe el Ingeniero recomienda que se declare como camino público no clasificado y recomendarle a la Señora que haga los trámites correspondiente de los planos y demás los presente a la Municipalidad para declararlo como camino público no clasificado.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que una de las conclusiones es: El Concejo puede adoptar y reconocer dicho acceso cuando este cumpla con las condiciones mínimas, ya que no se indica en el acuerdo quien realiza los gastos de planos y traspaso a la municipalidad tratándose de un acceso privado con finca folio.

Lo que habría que hacer es acoger el informe y pedirle a la Administración que continúe con el trámite.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que pasa con el acuerdo que tomamos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el acuerdo no decía que se declarara pública.

Se recibe y aprueba el informe y se solicita al Ingeniero que le dé seguimiento y le comunique a la Señora el procedimiento correcto, cuando esté listo vuelva al Concejo para que se tome el acuerdo respectivo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AM-00187-2019, del 02 de abril del 2019, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores, en respuesta al acuerdo N°12 de



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

la sesión ordinaria N° 144, oficio SG-143-2019, muy respetuosamente me permito remitirle el oficio OFC-011-2019 del departamento de Catastro mediante el cual una vez analizado el informe emitido por el Asesor legal de este honorable Concejo Municipal, se procede a rendir un informe con las recomendaciones correspondientes sobre el caso de la calle en el sector Escuela Paso Canoas, para efectos que sea tomado como insumo de decisión a considerar por parte de este Concejo Municipal.

Oficio OFC-011-2019.

Realizando estudios de expedientes y consulta en nuestras bases de datos:

- SIG Catastro – Municipal.
- SIRI (Sistema de Información Catastral).
- Registro Nacional.
- Sistema – Municipal DECSIS.

Se debe indicar que los planos con los números de Catastrado 6-966485-2004 y el 6-966401-2004, indica una calle publica en las coordenadas CRTM05 al Este: 627562.540, Norte: 943815.665 con una longitud de 98.49 metros. Se debe señalar que la calle antes mencionada no se encuentra construida ni delimitada en el sitio, por ende NO es de uso y disfrute de las personas. No ha generado0 y no se indica en ningún expediente de concesión por ende se debe indicar que en el artículo 30 del Código Civil, “La mensura de un terreno, sea o no protestada, no basta por sí sola para probar la posesión del mismo terreno”.

La escuela de Paso Canoas del Ministerio de Educación Pública con el expediente de concesión según INDER CO-0063-2018, indica que los planos se encuentran pendientes, no haciendo señalización e los planos catastrados antes mencionados. Los planos 6-966485-2004-6-966401-2004 se encuentran en vigencia según artículo 71 Decreto Ejecutivo N°. 34331 Reglamento a la Ley de Catastro Nacional en donde se ven afectados los planos que se inscriban después del 27 de setiembre del 2008. Por ende se debe afirmar que la calle que se indica en los planos es pública según lo indica el artículo 7 de la Ley de Construcción 833.

Debo afirmar que en nuestro mosaico catastral, no se encuentra la calle pública registrada ni codificada. Se debe aclarar lo siguiente: los gobiernos locales por disposición constitucional en los artículos 169 y 170, está obligado de velar por los intereses y servicios dentro de su administración. El artículo 13, inciso p) del Código Municipal tiene como competencia al Concejo Municipal de dictar las medidas de ordenamiento urbano dentro de los límites de su territorio jurisdiccional.

La Ley de Planificación Urbana en los artículos 15, 21 y 44 reconoce la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano dentro de los límites de su jurisdicción. La ley General de Caminos Públicos en los artículos 1, 2, 4, 7, 31, 32, 33 regula que a las Municipalidades les compete la red vial cantonal y todos aquellos caminos que no se encuentren incluidos en el inventario y registro vial del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT).

Conclusiones.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

Debido a las condiciones que se encuentran los hechos antes mencionados, la calle no existe en el terreno.

Por seguridad de los niños del centro educativo, no es de un buen acto reconocer apertura la calle pública.

La calle que se indica en planos 6-966485-2004, 6-966401-2004, como calle pública no son de hecho.

Recomendaciones:

Proceder en el cese o el no reconocimiento de la calle pública según indica los planos 6-966485-2004, 6-966401-2004.

Indicarle al INDER las modificaciones de los planos 6-966485-2004, 6-966401-2004, generando un nuevo plano de Catastro.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que ustedes habían pedido este informe a partir del informe para ver si ustedes ordenaban el cierre o no de la calle.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se había tomado el acuerdo por parte del Concejo pero no se había hecho el procedimiento de la parte administrativa.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que no entiende este punto: *Proceder en el cese o el no reconocimiento de la calle pública.*

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que la calle no está inventariada y en el mosaico catastral no aparece.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta pero sí está claro que es un terreno municipal.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que no, que son calles cantonales. ..

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que él está recomendando proceder en el cese o el no reconocimiento, es decir, al no reconocimiento de ese tramo como calle pública.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta e indicarle al INDER la modificación de los planos, porque en los planos del INDER si aparece la calle.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina, cual es la calle.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que primero la escuela estaba ubicada en un plano, luego le dieron otro terreno agarrando para donde Don William, donde pasaba una calle entonces hicieron el Kinder ahí, pero los niños tenía que pasar por esa calle, era una calle pública que no era transitada, entonces ellos vinieron al Concejo y el Concejo tomo el acuerdo de cerrar esa calle, Doña Xinia no hizo el procedimiento correcto solo mando a decir que cerraran la calle, entonces cerraron y construyeron un pasillo, ahora para pasar los terreno al MEP el INDER tiene que dar la Concesión pero en los planos del INDER



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

aparece como calle pública, por eso ellos solicitan el reconocimiento de que esa calle la eliminen porque si no el INDER no les puede dar la concesión.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta que según el informe del Ingeniero Esteban esa calle la Municipalidad no la tiene registrada como calle pública, por lo tanto no procede ni porque ordenar el cierre de algo que no existe.

El Señor Regidor Porfirio Villareal manifiesta que detrás de la escuela había una calle y también fue cerró, es algo que la Municipalidad nunca inventario y quedo al garete.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que los inventarios la Municipalidad los tenía rezagados, recuerden que hasta hace poco estábamos haciendo los inventarios nuevamente para el reconocimiento de muchas calles que han sido declaradas públicas y que no están inventariados.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que eso quiere decir que ni si quiera esa parte del terreno es Municipal.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que si es una calle pública porque fue declarada por el Concejo pero nunca fue inventariada, recuerden que nosotros estamos actualizando el inventario.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta que es pública, recuerden que quien da el carácter público es el acto del Concejo no es el procedimiento administrativo de codificación.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que mantengamos el informe como de conocimiento del Concejo, déjenme conversar un poquito más con él, porque tengo entendido que él tiene documentos de Priscilla donde dice que esa calle no la tiene reconocida o algo así, es mejor traer todos esos anexos y así con buen conocimiento no equivocarnos. ..

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que desde que recuerda esa calle siempre ha estado.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que sí, de hecho que si existe un acuerdo de declaratoria pública hay que buscarlo.

Se recibe oficio SCM-92-2019, del 03 de abril del 2019, suscrito por la Señora Tatiana Duarte Gamboa, Secretaria del Concejo Municipal de Sarapiquí, Para su conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del cantón de Sarapiquí, en su Sesión Ordinaria No. 12-2019, Artículo 5, celebrada el lunes 25 de marzo de 2019; que a la letra dispone:

Moción presentada por los regidores: José Fredy Corrales Artavia, Elizabeth Hernández Vargas, Edwin Molina Venegas, Fabián Viquez Salazar, Yolanda Cruz Valdivia, Víctor Chavarría Paniagua y Néstor Mata Rodríguez.

Considerando.

Las amenazas sufridas por los pueblos indígenas y a solicitud de las comunidades de Salitre y Térraba, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dictamino la medida



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

cautelar 321-12-201 del 30 de abril del 2015, con el objetivo de garantizar la vida e integridad personal de los miembros del pueblo indígena Teribe de Térraba y Bribri de Salitre, donde se considera la gravedad de la situación, la urgencia de la situación y el daño irreparable.

En el informe de la décimo cuarta misión del Observatorio de derechos Human, Autonomía indígena implementación de medidas cautelares a favor de los pueblos indígenas.

Mocionamos.

Para que se abra una investigación exhaustiva para encontrar, responsabilizar, juzgar y castigar a los autores intelectuales y materiales del asesinato de Sergio Rojas Ortiz.

Exigimos que el estado garantice la integridad y la vida de todas las personas indígenas que acompañaban a Sergio en su lucha, pues siguen sufriendo amenazas y asedio similares a las que culminaron con el asesinato de Sergio.

Notifíquese este acuerdo al poder ejecutivo, asamblea Legislativa y a todos los concejos municipales del país.

ACUERDO 14. El Concejo Municipal de Sarapiquí acuerda con votación de siete votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran ese Órgano aprobar moción. Notifíquese este acuerdo al Poder Ejecutivo, Asamblea Legislativa y a todos los Concejos Municipales del país.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio S.G. 145-2019, del 04 de abril del 2019, suscrito por la Señora Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, el Concejo Municipal de Garabito en sesión ordinaria N°. 152, artículo V, inciso B, celebrada el 27 de marzo del 2019, conoce moción presentada por el Presidente Municipal – Señor Rafael Monge Monge – avalado por el Regidor Propietario, Freddy Alpizar Rodríguez, por la Regidora Suplente, Yamileth Jiménez Rangel y por la Regidora Propietaria, Kattia Solórzano Chacón, literalmente dice lo siguiente:

“apoyo a la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa; en su dictamen a favor de poner en orden la explotación comercial explotada por AIR BNB: pedir apoyo a las municipalidades del país”.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del 27 de marzo del 2019, suscrito por la Señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, la Suscrita secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°17-2019, celebrada el 19 de marzo del 2019 y ratificada el veintidós de marzo del 2019, que literalmente dice:

ARTÍCULO 30. La Regidora Propietaria Lorena González, entiende que se dio un hecho vergonzoso que paso el día de ayer para este país, fue asesinado el señor Sergio Rojas Ortiz líder indígena, fue asesinado por su lucha constante por las tierras indígenas de Osa, esto lo hemos visto en otros países y conmociona a nuestro país, esto avergüenza a este país, mucha



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

gente lo ignora, pero él luchó por el atropello a los derechos indígenas por el robo de sus tierras y la población, cree que no debería de pasar desapercibido para nadie.

La Regidora Propietaria María Antonia Castro, avala que se debe tomar un acuerdo al respecto, porque al indígena lo mataron por un problema de tierras, tenemos en nuestra sangre indígena, ellos son lo que quedan de la historia de este país y hay que defenderlos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Este Concejo Municipal se pronuncia en contra de estos actos violentos, los repudiamos y protestamos por el asesinato del señor Sergio Rojas Ortiz – líder indígena, que luchó por las tierras indígenas en Osa. SEGUNDO: Comunicar a todas las Municipalidades del país.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio SCM-74-2019, del 26 de marzo del 2019, suscrito por la Señora Tatiana Duarte Gamboa, Secretaria del Concejo Municipal de Sarapiquí, Para su conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del cantón de Sarapiquí, en su Sesión Ordinaria No. 11-2019, Artículo 3, celebrada el lunes 18 de marzo de 2019; que a la letra dispone:

Moción presentada por los regidores: José Fredy Corrales Artavia, Elizabeth Hernández Vargas, Edwin Molina Venegas, Fabián Viquez Salazar, Yolanda Cruz Valdivia, Víctor Chavarría Paniagua y Néstor Mata Rodríguez.

Considerando.

Todos los acontecimientos que están pasando en Nicaragua, Venezuela y en general a nivel mundial donde la crisis afecta los pueblos y la paz de las personas, donde día a día hay presos políticos, hambre, inseguridad, incertidumbre.

No estamos a favor de la intervención militar a estos países, porque esto genera más problemática y conflictos.

Pedimos se respete la autodeterminación de los pueblos.

Reviste gran importancia que este respetable municipio pueda emitir un criterio en nombre de nuestro pueblo Sarapiquí, que no sólo del ejemplo a nivel nacional, sino que además rescate la razón de ser del costarricense, un ciudadano de paz, de diálogo, de respeto.

ACUERDO 12. El Concejo Municipal de Sarapiquí acuerda con votación de siete votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran ese Órgano declarar al cantón de Sarapiquí en favor de la Paz y en contra de cualquier acción o plan que fomente la guerra o la declare, ya que la guerra solo genera destrucción y muerte. Se comunica el acuerdo a todos los Concejos Municipales del país, el Poder Ejecutivo y la Asamblea Legislativa.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio SCMT-054-2019, del 05 de abril del 2019, suscrito por la Señora Yorleni Obando Guevara, Secretaria del Concejo Municipal de Talamanca, transcribe acuerdo



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

tomado por el Concejo Municipal de Talamanca, mediante sesión ordinaria N°145 del 02 de abril del 2019, que indica lo siguiente:

Moción presentada por la Regidora Dinorah Romero Morales, secundada por la Regidora Candy Cubillo González, Vicepresidenta, que dice:

Asunto: imposibilidad de pago de viáticos a regidores.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA CONSIDERANDO: Que este Municipio y en especial cada uno de los, regidores y síndicos sean propietarios o suplentes: debemos cumplir con una serie de funciones, realizar inspecciones, reuniones fuera del cantón, y en especial en la ciudad capital y con la promulgación de la ley 9635 Ley de Finanzas Públicas define las dietas como “Dieta: Remuneración que utilizan los órganos colegiados para compensar económicamente la asistencia de sus miembros a las distintas sesiones” y en el artículo 43 de esa misma ley indica expresamente “Será improcedente el pago de viáticos conjuntamente con dietas”, siendo que equipara el término de juntas directivas, a los Concejos Municipales, y en el caso de nuestras dietas se encuentran en el escalafón más bajo y apenas llega a la suma de treinta mil colones con veinticuatro céntimos los propietarios y los suplentes quince mil colones con doce céntimos por sesión.

POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS A LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE LEY QUE EXCLUYA A LOS REGIDORES MUNICIPALES DE ESA PROHIBICIÓN DE SIMULTANEIDAD DE PAGOS DE DIETAS Y VIÁTICOS, SIENDO DE GRAN IMPORTANCIA PARA EL DESEMPEÑO DE NUESTRAS FUNCIONES Y REPRESENTACIÓN, QUE DEJARÍA A LAS COMUNIDADES ACÉFALAS DE NUESTRAS ACCIONES EN SU FAVOR. IGUALMENTE SOLICITAMOS SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS DE ESTE ACUERDO, AL IGUAL QUE AL IFAM, CAPROBA, UNIÓN NACIONAL. DE GOBIERNOS LOCALES Y LAS FEDERACIONES DE MUNICIPALIDADES DEL PAÍS Y SE SIRVAN PRONUNCIARSE AL RESPECTO QUE SE DECLARE EN FIRME ESTE ACUERDO Y SE DISPENSE DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

El Concejo Municipal acuerda apoyar esta iniciativa. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio ECO-1157-2019, del 04 de abril del 2019, suscrito por el Señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i., Sala de Comisiones V, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos en sesión N.º 59 celebrada el día martes 26 de marzo de los corrientes, este órgano legislativo aprobó la siguiente moción consultando sobre el proyecto LEY MARCO PARA LA REGULARIZACION DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACION A TRAVES DE PLATAFORMAS DIGITALES , Expediente N.º 20865.

El Concejo Municipal acuerda manifestarse en favor de la aprobación de este proyecto de ley. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio CU-440-2019, del 08 de abril del 2019, suscrito por la Doctora Teresita Cordero Cordero, Directora Universidad de Costa Rica, me permito informarle que su



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

oficio SG/195/2019, será conocido por el plenario en la sesión ordinaria N°. 6270, del martes 09 de abril del 2019. Al respecto, agradecemos el envío de la nota, la cual demuestra el apoyo de las diferentes entidades para el crecimiento de la educación pública superior en la zona. Asimismo, le comunico que en este momento, la Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Universitario, tiene en análisis la transformación del Recinto de Golfito en la Sede Universitaria Brunca.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio DM-DT-0243-2019, del 02 de abril del 2019, suscrito por la Señora Alejandra Solano Cabalceta, Embajadora, Directora Alternativa, Dirección General de Política Exterior, con instrucciones del despacho del Señor Ministro, tengo el agrado de dirigirme a ustedes en ocasión de referirme a su atento oficio número SG/163/2019, del 09 de marzo del 2019, y videos adjuntos, en los cuales se hace referencia a ciertos actos por parte de las autoridades de Panamá, entre el distrito de Paso Canoas y La Cuesta, que a su saber atentan contra la armonía y estabilidad entre ambas naciones.

En relación con lo anterior, esta Cancillería ha trasladado sus inquietudes al Ministerio de Seguridad Pública de Costa Rica, con la intención de conocer su posición al respecto, con base en lo anterior adjuntamos a este oficio el criterio emitido por las autoridades de seguridad Pública para su conocimiento.

De la misma manera les informamos que esta Cancillería considerara esta información para incluirla dentro de las instancias binacionales competentes con el objetivo de dar a conocer a las autoridades panameñas lo hechos denunciados.

Oficio adjunto MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRDBS-UO-0111-03-2019, del 27 de marzo del 2019, suscrito por el Comandante de Policía, Oscar Jiménez Alvarado, Sub Director Región Décima Brunca Sur.

Al respecto paso a explicar sobre las situaciones expuestas por el señor Presidente del Concejo Municipal Jorge Jiménez Sánchez y el Señor Alcalde Municipal Carlos Viales Fallas, donde exponen algunas situaciones y medidas que indican ser tomadas por las autoridades, mismas que a continuación paso a explicar con detalle.

La frontera entre Costa Rica y Panamá posee una extensión aproximada de 639 kilómetros, siendo en su gran mayoría una línea básicamente imaginaria pues entre los dos países existe una frontera completamente abierta en la cual en muchos puntos los caminos o carreteras no poseen división alguna incluso se cruzan entre sí.

En el caso propio del sector del Distrito de Paso Canoas existen varias situaciones, específicas al respecto.

a. Existe una zona comercial de gran auge misma que se extiende por una distancia de un kilómetro sobre la línea fronteriza donde existen gran cantidad de locales comerciales desde



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

tiendas por departamentos, hasta sodas y locales pequeños de distintos tipos, en esta zona no existe posibilidad de cruzar en vehículo pues los mismos edificios y locales comerciales sirven como barrera física, mas no limita el tránsito a pie de personas en ambos países.

b. Desde el sector de la bomba la Maranata (coordenada Latitud 5.529195 Longitud -82.837450) hasta el sector de la bomba Terpel (coordenada Latitud 8.507900 Longitud -82.834050) mide un aproximado de 2 kilómetros, en dirección de Paso Canoas al sector de Laurel siempre sobre la línea fronteriza disminuye considerablemente la actividad comercial siendo que solamente se ubican algunos pocos locales de comida, locales como talleres y ventas de repuestos nuevos y usados, y acá inicia la situación que como en este sector la división entre países no posee barreras naturales o estructurales, existen una cantidad aproximada de 20 pasos entre los países por los cuales las personas incluso con sus vehículos transitan en ambas direcciones sin que medie ninguna restricción, es sino hasta en horas de la noche cuando finaliza la actividad comercial que los mismos dueños de los locales comerciales colocan cadenas para restringir el tránsito de vehículos exclusivamente en horas nocturnas, no siendo una práctica fija para todos los pasos debido a que cada uno de éstos cierra de acuerdo a su horario de trabajo, a modo de ejemplo en día de hoy 27 de marzo al ser las 22:30 horas aproximadamente el suscrito realizó un recorrido por el sector y la cadena que se ubica frente al Bar Los Maderos se encontraba abierta, y los vehículos que así lo desearan podían cruzar la frontera sin ninguna restricción, mientras que los otros pasos si mantenían cadenas en algunos casos y cables en otros que obstaculizaban el paso de vehículos, mas no así de personas.

Cabe señalar que en este sector se ubican cuatro estaciones de servicio que se cierran por la mitad de sus máquinas dispensadoras pudiendo las personas abastecer los vehículos en ambos países sin necesidad de cruzar al otro país.

Existe un tercer y último punto comercialmente hablando denominado el sector de Cuervito que continua en la misma dirección de línea fronteriza, ubicado desde el Bar Chicos (coordenada Latitud 8.504430 Longitud -82.831942) hasta el sector del Bar Mi Rinconcito (coordenada Latitud 8.480280 Longitud -82.839485) mismo que mide aproximadamente 2.7 kilómetros donde del lado costarricense se ubican los siguientes locales comerciales: Bar Chicos, Supermercado el Rodeo, Centro Turístico el Rodeo, Supermercado Hidalgo, Ciclo Tellez, Zapatería Taca, Bar Richard, Chatarrera Los Chacales y Bar Nighth Club Mi Rinconcito únicamente, el resto de edificaciones son antiguos comercios abandonados y en completo deterioro y casas de habitación algunas pocas.

En este sector al igual que el anterior no existen barreras físicas importantes que divida ambos países pues las construcciones del lado costarricense se ubican a lo interno de la carretera tica y de la misma forma las construcciones panameñas, por lo que las divisiones son las naturales que han sido plantados como árboles, palmeras entre otros, y de igual forma un aproximado de 24 cadenas que restringen el paso de vehículos en horas de la noche, mismas que son cerradas por los propietarios de locales comerciales una vez finalizada su actividad comercial, sin embargo también del lado panameño se observan un total de 8 zanjas con una profundidad no mayor a los 50 centímetros y con extensiones desde los 5 hasta los 15 metros las más



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

largas, mismas que están a lo largo de este sector algunas ubicadas cercanas a algunos locales comerciales, no obstante de la misma forma existen también 9 pasos completamente libres sin ningún tipo de cadena que restrinja el paso desde Costa Rica a Panamá o viceversa, siendo éste un punto de acceso con un mínimo de control policial por la lejanía en el cual se han presentado situaciones como la detención de un vehículo que transportaba alrededor de 100 kilos de cocaína y armas de grueso calibre, mismo que al observar la Fuerza Pública intenta cruzar a Panama sin poder hacerlo por un montículo de tierra que impide que dicho vehículo evada la policía, también en los bares El Rodeo y Chicos han ocurrido al menos 3 homicidios con armas de fuego perpetrados y siendo que quienes los cometieron escaparon hacia el sector de Panamá. Cabe señalar que al igual que la zona anterior lo que se limita es el traslado de vehículos panameños al lado tico como al revés esto que se han presentado muchos casos en que las autoridades Costarricenses dan seguimientos a vehículos que cruzan al lado panameño y escapan de esta maneja o igualmente al contrario, para las personas que visitan los bares o el Night Club en horario nocturno, que las cadenas se encuentran cerradas no existe ningún tipo de limitación, siendo aun así que como se indicó anteriormente existen pasos que no poseen barrera alguna que limite su acceso.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se desprende que si existen algunos elementos que obstaculizan el paso de vehículos únicamente en horas de la noche, que estos elementos son dispuestos por los mismos propietarios de los locales comerciales a solicitud de autoridades Panameñas, que en algunos sectores existen pasos que permanecen abiertos veinticuatro horas de acuerdo a las imágenes vistas, así como algunas fotografías que afirman lo desarrollado por cada párrafo sobre los ocurrido y cuáles son las particularidades en torno las quejas presentadas con el señor alcalde y señor presidente del Concejo Municipal.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que a nosotros nos llega la queja, se nombra una comisión que se hace presente y ve una realidad, si usted escucha ese informe está apoyando a los panameños, nosotros queremos defender nuestra soberanía y estar en igualdad de condiciones, si nosotros hacemos una zanja frente a la bomba sería algo normal o no, sugiero que a este señor que hizo la nota se le convoque al Concejo, el Concejo es la máxima autoridad, cualquiera hace un informe y nos quita a nosotros, porque quedamos mal a nivel de arriba, nuestro criterio no tuvo validez, al final quedamos como chismosos, me preocupa este informe porque no es lo que nosotros pretendíamos, porque si hablamos del trasiego de armas y drogas pasan hasta por avión, por el mar, me parece que no tienen la realidad de lo que pasa en la zona fronteriza.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que le puso cuidado al informe del policía, una cosa importante es que él no menciona la convivencia histórica, pacífica que durante décadas hemos mantenido en la frontera y veo legítimas medidas de los tiempos de Pancho Villa, tales como: piedras, cadenas eso es digno de un país como Irak, Siria, Palestinos pero nosotros no, hoy en el mundo cibernético poner cadenas y demás debería poner circuito cerrado de cámaras preventivas y no eso.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

No se hace una equidad en el sentido de que en Canoas hay favorecimiento de acuerdo al poder económico, a los negocios pequeños les cierran por ser negocios pequeños, pero el City Moll puede pasar quien sea.

Después veo gente policía legitiman las cadenas como un hecho que es común y corriente para el Gobierno de Costa Rica, da por una legitimidad esas cadenas y de alguna manera tampoco entra en cuál es la idea principal de este Concejo Municipal, tampoco se menciona que esto se da porque hay un intercambio entre los dos países, un intercambio que siempre ha existido y que no lo va alterar nadie. Me parece que es un policía que se apunta únicamente a la parte represiva y no a la parte civilista, de convivencia pacífica, de traición de décadas, me parece que es un informe recargado a los intereses de la Policía represiva de Panamá y no recargado a nuestros intereses de convivencia y civilismo que vivimos aquí.

La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado manifiesta que está de acuerdo con los compañeros Bernabé y Don Alfonso, por ejemplo en la frontera de los Planes también habría que hacer una zanja y a poner cadenas, un día en la madrugada paso una camioneta pasaba rápido por ahí le tome el tiempo para ver cuánto duraba para regresar, entonces vamos a poner cadenas y hacer zanjas, no, eso no tiene sentido.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que otra cosa que causa indignación es ver como un jefe de Policía está legitimando el tema de las gasolineras, ahí venden gasolina panameña que el tico compra y se supone que ellos más bien por concesiones que entrega el MINAET a las gasolineras ticas ellos deben defender los negocios ticas, jurisprudencia nuestra él está cometiendo al dar por bien esa situación, cuando más bien debe velar por nuestra institución.

El Señor Carlos Viales Alcalde Municipal manifiesta que el acuerdo del Concejo debe ir direccionado utilizando las mismas palabras que utilizo don Alfonso y hacerlo ver como un ridículo que estamos regresando a los tiempos de Pancho Villa, donde hoy la tecnología son los que ha marcado una diferencia y por esa razón se da la inseguridad en este país pensando de esa manera.

Ahora bien, en ese informe él favorece lo que las autoridades panameñas están haciendo y las decisiones que está tomando las autoridades panameñas, pregunto, ¿Cómo hace él para determinar si efectivamente esas zanjas en están territorio panameño y no ve que se construyeran en territorio tico? Porque la línea limítrofe no es una zona de línea recta, cambia, qué estudios técnicos, científicos realizo para poder determinar y decir dentro de un informe que efectivamente las zanjas están al lado panameño y no al lado tico. Pienso que eso que dijo don Alfonso debería redactarlo porque está bien direccionado, refutando en primer lugar el informe del Ministerio de Seguridad Pública y llamando a una sesión extraordinaria en equis fecha a cada uno de los diferentes actores, Ministerio de Relaciones Exteriores y al Señor que redactó el informe.

El Señor Regidor Porfirio Villareal manifiesta que eso sería lo más ideal, aparte de eso no solo traerlos, llevarlos al terreno, Don Alfonso y mi persona nos reunimos con unas personas,



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

llego un señor de apellido Castillo y le dijo al jefe de la policía que ahí no llegaría la droga sino la dejaran pasar, esa historia que dicen que es por la seguridad nacional de ellos es una historia desfasada, porque si quisieran por ahí, pasan a pie como sea, pero pasan y pasan lo que tienen que pasar, señores (as) pongámonos serios y llamemos a esta gente para hacerles ver que estamos viviendo bajo presión. Ellos exigen cerrar a las diez de la noche.

El licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta que es importante acotar que la nota va dirigida a la Cancillería, y la Cancillería manda a decir que ellos iniciaron todo esto y respondió esto que acabo de leer y que la Cancillería dice: *les informamos que esta Cancillería considerara esta información para incluirla dentro de las instancias binacionales competentes con el objetivo de dar a conocer a las autoridades panameñas lo hechos denunciados.*

Otra cosa que quiero mencionar es que en la nota que ustedes suscribieron estaban pidiendo la aplicación del principio de reciprocidad, le decía a Don Carlos que si los Panameños quieren hacer en su territorio lo que ellos quieran no podemos hacer nada, pero hay un tema de reciprocidad que están haciendo las autoridades ticas para corresponder recíprocamente a eso, ese es el punto al cual la Cancillería no se está refiriendo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la policía no está diciendo si ellos hicieron zanjas también nosotros podemos hacerlas, eso es lo que no están diciendo, si podemos cerrar las bombas, City Mall.

Estoy cien por ciento de acuerdo, cuando leí eso me indigno, yo dije es increíble que este policía sea tan intransigente y que estén a favor de gente que ha venido hacernos daños y que minimice el informe que presento el Concejo Municipal porque nos están dejando valiendo nada; así que se mande copia de nuestra inconformidad de este Concejo Municipal del informe que ellos están presentando, me parece que es sano que nos atiendan aquí, que vengan los señores de la Seguridad Pública, Cancillería para que realmente podamos expresarnos. ...

El licenciado Erick Miranda Picado Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta que don Alfonso redacte más o menos las palabras que dijo que me las pase para darle un poquito de forma, añadir lo de la reciprocidad y la convocatoria que quieren hacerle.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos solicita a la Señora Secretaria que le pase la grabación al Licenciado para que saque un extracto.

El Señor Presidente Municipal pregunta a los señores regidores si están de acuerdo. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe oficio BRU-ARS-C-071-2019, del 27 de marzo del 2019, suscrito por el Doctor Víctor González Jiménez, Doctor Ministerio de Salud, Por medio de la presente se les solicita apoyo y se les invita a ser parte del equipo de la Campaña de Eliminación de Criaderos de Vectores transmisores de enfermedades como Dengue, Zika o Chikungunya, esto en el sector de Paso Canoas.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

Día	Lugar	
22 de abril	Sector 1 de Paso Canoas	
23 de abril	Sector 2 de Paso Canoas	
24 de abril	Sector 1 de San Jorge	
25 de abril	Sector 2 de San Jorge	
26 de abril	San Martín	

Para el cumplimiento de nuestros objetivos se requiere de gran colaboración entre todas las instituciones y actores sociales. Es necesario el aporte de todos, en este caso, les solicitamos apoyo en dos puntos específicos:

- Personal voluntario (al menos 15 personas) que acompañe a funcionarios del Ministerio de Salud en la recolección y educación de las personas y vecinos de las comunidades que se estarán visitando.
- Bolsas (100 bolsas jardinera) para realizar la recolección de residuos no tradicionales. ...

Por lo anterior y conscientes del compromiso del Concejo de Distrito como uno de los actores más importantes en la comunidad y que aporta en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, acudimos a ustedes para obtener mayor impacto en esta campaña, reconociendo y agradeciendo su disposición a colaborar para el bienestar de las comunidades.

Respecto a esta nota se acuerda que se le dé una copia de este oficio al Síndico José Abel Gómez Gómez.

Se recibe oficio DE-E-092-2019, del 29 de marzo del 2019, suscrito por la Señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Reciba un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. La presente tiene el propósito de referirnos a la aplicación de la Circular DM-0466-2019 fechada 25 de marzo 2019 y firmada por su persona, en la cual se somete a los “Jerarcas, Gobiernos Locales y otras entidades de gobiernos locales a la aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2020”.

Indicamos que la Ley No. 9635 denominada “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, publicada el 4 de diciembre del 2018, en el diario oficial La Gaceta No. 225, Alcance No. 202. Es una ley de carácter general y es una Ley ordinaria de la República.

Consideramos que las disposiciones contenidas en la citada circular, violenta la autonomía municipal consagrada en el artículo 170 de la Constitución Política de nuestra República. Así mismo, se contrapone al artículo 4 de la Ley 7794 Código Municipal que reza “La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política”. Además, no respeta la jerarquía de las normas desarrollada en el artículo 6 de la Ley General de la Administración Pública, en consecuencia, estas disposiciones no pueden ser impuestas al régimen municipal.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

Las municipalidades en su carácter de administración tributaria, tienen toda la potestad legal de definir su administración y sus presupuestos están sujetos a aprobación del órgano contralor. Por lo que no se puede imponer a los gobiernos locales que el crecimiento del gasto corriente de sus presupuestos ordinarios para el año 2020 no sobrepase el 4,67%.

Las Municipalidades tienen autonomía para regularse y sufragar, mediante gasto corriente, nuevos servicios. Incluso, respaldados con los análisis financieros pertinentes, están en condiciones de crear la cantidad de plazas que consideren necesarios en procura de la administración de los intereses y servicios locales. En ejemplo de esto, podría ser la implementación de programas de policía municipal.

Es importante resaltar que las Municipalidades, como administraciones tributarias, tienen a cargo la recaudación de Bienes Inmuebles según Ley 7509, el cobro del impuesto de patentes por todas las licencias que se otorguen en el cantón según la Ley de cada gobierno local, así como los permisos de construcción, cobros de tasas y precios públicos por los servicios brindados a los contribuyentes. Limitar el crecimiento del gasto corriente en 4.67% es un desacierto, ya que estos ingresos no constituyen transferencias del Ministerio de Hacienda, sino que son la expresión de la Autonomía del Régimen Municipal. Este tope al crecimiento del gasto corriente, se traduce en la limitación del desarrollo de proyectos sociales que converjan en el fortalecimiento del bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de cada cantón.

Con base en lo anterior, es de interés de la Unión Nacional de Gobiernos Locales iniciar un diálogo sobre este importante tema con su honorable persona y, a su vez, solicitar la exclusión de los gobiernos locales de los alcances la Circular DM-0466-de 2019, en respeto a la autonomía municipal otorgada por la Constitución Política y el bloque de legalidad vigente. En aras de contar con los insumos necesarios para las valoraciones sobre este tema, solicitamos también que se puedan atender las siguientes consultas y solicitudes de información:

¿Ha realizado el Ministerio de Hacienda una proyección económica oficial de qué impacto tendría sobre el déficit fiscal del Gobierno Central, la aplicación de lo dispuesto en el Título IV de la Ley 9635, en el caso exclusivo de las municipalidades? Lo anterior considerando que los Gobierno Locales constituyen administraciones tributarias. Favor adjuntar certificados los resultados de dicha proyección o estudios económicos.

A criterio del Ministerio de Hacienda y en atención a lo que define el artículo 17 de la Ley 9635, ¿cuáles son las transferencias que reciben las municipalidades, con cargo al presupuesto nacional, que podrían generar un superávit libre al final del ejercicio presupuestario anual?

¿Actualmente cuáles transferencias, con cargo al presupuesto nacional, gira el Gobierno Central a las municipalidades cuyo destino NO sea específico?



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

¿Cuáles son las transferencias o recursos que gira el Gobierno Central a las municipalidades y que, a criterio del Ministerio de Hacienda, estarían sujetas a lo dispuesto en los artículos 15, 23, 24 y 25 de la Ley 9635?

¿Según criterio del Ministerio de Hacienda, cuáles son las transferencias de recursos con rango constitucional, que el Gobierno Central gira a favor de las municipalidades?

El Concejo Municipal acuerda apoyar esta gestión de la Unión Nacional de Gobierno Locales.

Se recibe oficio MTSS-DMT-OF-419-2019, del 28 de marzo del 2019, suscrito por el Señor Steven Núñez Rímola, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Me dirijo a usted en relación de solicitud de recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) del ejercicio económico 2019, para el Proyecto de “Construcción y Equipamiento de CECUDI”.

En particular, para informar que se elaboró el Presupuesto Extraordinario N.º 1-2019, en el que se registra una transferencia de recursos para esa Municipalidad por el monto de \$200.000.000,00, para el Proyecto de “Construcción y Equipamiento de CECUDI”.

De lo anterior, se desprende que esa institución debe de proceder a elaborar el presupuesto extraordinario, con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, de conformidad con los "Lineamientos generales de los programas sociales financiados por el FODESAF", así como la "Guía de formulación de los programas sociales a ser financiados por el FODESAF", y remitirlo ante esa Dirección y posteriormente a la Contraloría General de la República.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que es un proyecto que se va a realizar donde era Hogares Crea, queremos hacerlo de manera mancomunada y eso es lo que estamos hablando con el Ministro de que se instale un CECUDI y que de una vez se abra por ejemplo una granja y se hable con el CNP para que le abra el mercado donde las Señoras puedan vender los huevos y mientras trabajan sus niños los cuidan en el CECUDI.

Se acuerda enviar nota de agradecimiento al Señor Ministro por esta iniciativa. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio DFOE-DL-0393, del 05 de abril del 2019, suscrito por la Señora Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Contraloría General de la República, Comunicación del inicio de la fase de examen de la “Auditoría de carácter especial sobre el avance del proceso de implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Municipalidad de Corredores”.

Me permito hacer de su conocimiento que la Contraloría General de la República, con fundamento en el resultado de la fase de planificación, procederá a desarrollar la fase de examen de la auditoría denominada auditoría de carácter especial sobre el avance del proceso



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

de implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Municipalidad de Corredores.

La auditoría tiene como objetivo evaluar el avance en el proceso de implementación y aplicación de las NICSP en los gobiernos locales, con el propósito de identificar las acciones y la capacidad que tiene la gestión administrativa de cara a culminar la implementación del referido marco normativo contable. El período para el análisis comprende desde el 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, ampliándose cuando se considere necesario.

Asimismo, se comunican los criterios de auditoría que serán utilizados en la fase de examen.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, Conforme al acuerdo 03 de ordinaria 149 del 01 de abril de 2019, procedo a emitir criterio con el fin de resolver recurso de revisión interpuesto por la señora Maribel Rodríguez Jinesta, y otras personas, en contra del acuerdo 01 de la sesión extraordinaria 79 del 15 de marzo de 2019.

EN CUANTO A LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO.

Establece el artículo 157 del Código Municipal:

De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos.

Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto. Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día hábil.

En el presente caso concurren los requisitos establecidos en el anterior numeral, por lo que el recurso resulta admisible.

ALEGATOS DE LOS RECURRENTES.

En resumen, alegan que el acuerdo impugnado contiene vicios de legalidad que devienen en nulidad absoluta por cuanto contraría lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Creación de la Comisión Nacional de Nomenclatura, ya que otorgó un nombre al parque de Paso Canoas y luego ordena hacer los trámites respectivos ante la Comisión Nacional de Nomenclatura, siendo que según dicho artículo no se podrá denominar oficialmente ningún lugar o edificio



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

públicos, de cualquier índole que sean, sin que de previo la Comisión vierta dictamen favorable sobre el nombre propuesto.

Por otra parte, alegan que el Concejo Municipal ha violentado su propia jurisprudencia y antecedentes, dado que, en ocasión del bautizo del parque de la Cuesta, se ordenó realizar toda una investigación histórica, recopilando la información pertinente de forma ordenada, y con una opinión favorable de la mayoría de los vecinos. Una vez que se expuso lo investigado, el Concejo Municipal procedió a realizar el trámite de ley.

Dicen que en este caso se ha hecho todo lo contrario, puesto que, sin estudios previos, ni investigación alguna, se ordenó nombrar el parque de Paso Canoas con el nombre del señor Juan Arias Chávez. Solicitan que se revoque el acuerdo impugnado y se ordene realizar la investigación histórica correspondiente, tomando en cuenta, además, la posibilidad de denominar el parque con el nombre de otros insignes ciudadanos de la comunidad. Igualmente, que se respete el procedimiento señalado en la ley.

ANÁLISIS DEL ASUNTO.

En nuestro país, el procedimiento para el bautizo de Instituciones, Red Vial, Edificios, Parajes, Obras Públicas y Accidentes Geográficos, se encuentra regulado por la ley de Creación de la Comisión Nacional de Nomenclatura y su respectivo reglamento. El artículo 1 de la ley preceptúa lo siguiente:

Créase una Comisión encargada de velar porque los edificios y parajes públicos tengan nombres que constituyan homenaje a personas o sucesos de trascendencia histórica, social o cultural, y de preservar los nombres tradicionales y autóctonos de la geografía costarricense; a ese efecto procurará que no se produzca duplicidad en la nomenclatura, y tratará de que desaparezcan, dentro de lo posible, las repeticiones que existan.

Por su parte el artículo 3 establece que no se podrá denominar oficialmente ningún lugar o edificio públicos, de cualquier índole que sean, sin que de previo la Comisión vierta dictamen favorable sobre el nombre propuesto. La Comisión tendrá la facultad de proponer a las entidades respectivas los nombres con los cuales efectuar esos bautizos. Dicha ley cuenta con el Reglamento a la Ley de la Comisión Nacional de Nomenclatura No. 21608-C, el cual en su artículo 14 establece las reglas que se deben respetar en estos casos. Por ser importante, nos permitimos transcribir en lo conducente el artículo en cuestión:

Artículo 14.-Los interesados en bautizar con determinado nombre una Institución, Edificio, Red Vial, Parajes, y Obras todas ellas Públicas, así como Accidentes Geográficos, lo comunicarán a la Comisión, observando las disposiciones de este Reglamento. (Así reformado el párrafo anterior por el artículo 2° del decreto ejecutivo N° 34762 de 13 de agosto de 2008).

a. No se permitirá el empleo de nombre en idioma extranjero, excepto aquellos que representen valores culturales establecidos en nuestro país.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

- b. Si se trata de nombres indígenas, se conservará la fonética original, adaptándola a la ortografía castellana.
- c. Todo nombre geográfico se inscribirá con la ortografía que tradicionalmente haya tenido. Los nombres que se incorporen en lo sucesivo, se inscribirán con la ortografía vigente, salvo las adaptaciones que deban hacerse para efecto de la fonética indígena.
- d. No se autorizará el bautizo con nombres ya existentes, que estén a menos de 20 kilómetros de distancia, salvo que medie votación mayoritaria de autorización de la Comisión. Se exceptúa de esta norma a las vías de los asentamientos urbanos que se registrarán por lo dispuesto en el inciso ñ) de este artículo.
- e. Se dará preferencia a los nombres autóctonos.
- f. El nombre que se adopte o acepte será lo más breve y claro posible.
- g. Si la propuesta se refiere al nombre de una persona, se incluirá una biografía sucinta de ésta, con clara mención de los servicios prestados y hasta donde pueda corresponder su relación con lo que se pretende lleve su nombre.
- h. No se bautizará con el nombre de personas que tengan menos de cinco años de fallecidas. Excepcionalmente, cuando los méritos de la persona los justifiquen, la Comisión podrá acordar por votación mayoritaria, el bautizo con el nombre de una persona que todavía no tenga los cinco años de fallecida.

Por otra parte, el artículo 18 establece: “Los nombres autorizados por esta Comisión son de carácter oficial y obligatorio. Si el dictamen de la Comisión fuere negativo, el bautizo con inobservancia de la ley No 3535, carecerá de valor legal.”

Conforme a las reglas establecidas en el artículo 14 del Reglamento, así como el artículo 3 de la misma ley, este órgano asesor observa al menos tres omisiones importantes dentro del acuerdo impugnado. A saber:

- 1) El acuerdo no cuenta con dictamen previo favorable de la Comisión Nacional de Nomenclatura.
- 2) Se autoriza el bautizo de un sitio público con un nombre ya existente a menos de 20 kilómetros de distancia (campo ferial). Esto es importante revisar a efectos de determinar si en realidad el campo ferial es un sitio público en el tanto pertenezca al Estado o a la Municipalidad, y por otra parte para determinar si el nombre que lleva es oficial o no.
- 3) No se ha presentado con la propuesta, la biografía que exige el inciso g) del artículo 14 del Reglamento, que debe contener clara mención de los servicios prestados y hasta donde pueda corresponder su relación con lo que se pretende lleve su nombre.. En todo caso, este es un requisito para adjuntar a la solicitud que se debe remitir a la Comisión de Nomenclatura. Así las cosas, considera este órgano asesor que el acuerdo debe ser revisado y modificado básicamente a efectos de cumplir con el principio de legalidad. Por ello se recomienda que, si la voluntad del Concejo Municipal es nombrar el parque con el nombre indicado, se reforme el acuerdo impugnado y se diga:

“Ordénese realizar el procedimiento correspondiente con el fin de bautizar el parque de Paso Canoas con el nombre de JUAN ARIAS CHÁVES. Se solicita a la Comisión Nacional de Nomenclatura su dictamen favorable. Adjúntese biografía sucinta de don Juan Arias Chaves



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

que contenga clara mención de los servicios prestados y hasta donde pueda corresponder su relación con lo que se pretende lleve su nombre. Verifíquese que se cumplan los demás requisitos reglamentarios relacionados con la prohibición de bautizar lugares con el mismo nombre a menos de 20 kilómetros, para lo cual se dispone investigar si el campo ferial es un sitio que pertenece al Estado o a la Municipalidad y si el nombre que ostenta actualmente es oficial o no.”

Es necesario que el acuerdo cuente con dictamen de Comisión, o bien la dispensa correspondiente.

Para finalizar, resulta claro que no es un requisito legal ni reglamentario para bautizar sitios públicos la anuencia o conformidad de los vecinos del lugar, dado que ello es una facultad discrecional del órgano municipal al que pertenece el sitio, previo cumplimiento de los requisitos ya dichos.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que le gustaría que analicemos algunas cosas, ahí se habla si en veinte kilómetros está el mismo nombre y me gustaría que todos llegemos a la misma conclusión. Para mí el nombre que se le puso al Campo Ferial esta extinguido y en esta ocasión no está inscrito en Nomenclatura, segundo, no es un campo ferial, es un campo de Aviación Civil con escritura pública, entonces creo que eso está contestado. La biografía es una cuestión de confeccionar.

Licenciado Miranda, me puede leer un artículo en donde habla que es potestad del Concejo y no está sujeto que sea voluntad del pueblo, como es el asunto ahí.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que es a la conclusión que llegamos, que la ley no establece en ningún momento que debe de haber una anuencia o hacerse un plebiscito para decidir.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que no hay ningún plebiscito.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no, es una decisión del Concejo Municipal.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que hay algo y durante todo este asunto ni mi persona ni nadie aquí ha dado de su boca una media palabra contra la memoria del Señor Bonifacio Rodríguez, ni de la señora la famosa maestra, ustedes vieron que en horas antes y sin saber que ese tema se iba a tocar pedí aquí un homenaje para ellas.

Que no es cierto que la familia está siendo extinguida ya que el campo deportivo se llama Carlin Rodríguez, que nadie está obstaculizando que si en el futuro a la escuela hay que ponerle un nombre sea el de Nely Jinesta de Rodríguez, pero aquí nadie ha proferido palabra, ni molestia alguna en contra de esa familia y menos con la familia, sin embargo en Facebook si lo han hecho y se han referido mal a la memoria de don Juan Arias.

Entonces ante mi han dicho cosas que no son parecidas, pero maldad nunca habido y eso lo aclaro, mala fe no ha habido y yo fui el de la iniciativa, esto porque conocí bien a don Juan, conocí sus obras y todo lo que él hizo, es más en Canoas hicimos la primera etapa de alcantarillado con alcantarillas de 1.20 que salen del City Mall hasta la esquina del MAG.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

¿Quién gestiono esas alcantarillas?, la Unidad Ejecutara que había aquí en Neily que Álvaro Ruiz era un miembro junto con Juan Arias Chaves, gracias a ellos hicimos la primer etapa.

¿De dónde conseguimos el levantamiento?, el señor del MOPT me presto una cuadrilla y los chinameros financiaron setecientos cincuenta mil colones de viáticos en el descanso, Fernando Rojas subvencionó el precio y así se hizo la primer etapa. Que donde está la guardia hoy día eso era de la tienda libre del IMAS y don Juan Arias hizo todas las gestiones para que hoy la guardia este bien ubicada en donde esta y aun así no dispusieron del terreno que sobro si no que lo dieron para que ellos tuvieran locales que ahora están con ciertos problemas.

Fue Juan Arias que levanto las dos iglesias católicas, la de Ciudad Neily y la de Paso Canoas, Juan Arias beneficio mucho la zona de la Vaca y de Comte, metiéndole el hombre a muchos puentes, Juna Arias a en su casa le dio albergue a muchos muchachos que no tenían donde estar y sino no estudiaban y ahí lo tenía en la casa dándoles albergue y alimentación, a otros muchachos le decía a los choferes que los jalaran aunque no tuvieran plata para el pasaje. ...

Lo del parque de Paso Canoas, siempre me decía, Padilla que relajo que no tengamos aunque sea un parque en este pueblo tan estéril, lo que me queda siendo regidor voy a luchar por hacer ese parque y si no se ha hecho aun siendo un civil y no regidor sigo luchando por el parque, esas fueron las razones por lo que propuse el nombre, pero no hable con la Regidora Laura, ni con el Regidor Bernabé, ni con el Alcalde ninguna palabra fue un acto mío y me gustaría que mucha gente que habla tonteras en Facebook supieran eso, porque hay gente hablando barbaridades, entonces siempre andan el delito de denigrar la memoria de don Juan Arias, gente que ni lo conocen.

Aquí no ha habido mala fe de ninguna parte y les brindo respeto a esa familia y a doña Nely Jinesta.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el informe del Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el informe del Señor Asesor Legal y sus respectivas recomendaciones. Ver capítulo de acuerdos.

El Regidor Cristian García Miranda vota en sustitución de la Regidora Laura Arias Castrillo. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se acuerda nombrar en Comisión para hacer la reseña histórica del parque de Paso Canoas a los Regidores Alfonso Padilla Campos y Maikol Castillo Granados. **Ver capítulo de acuerdos.**

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que conoció a Juan Arias ya que fui parte de la Unidad Ejecutara que teníamos 22 proyectos y creo que entre esos estaba el acueducto de la Bota y la Brujita, también tuve la oportunidad de conocer a otra persona muy buena gente que es don Oscar Quesada que vive en Bella Luz.

La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado manifiesta que para aclarar que esto no tiene nada que ver con política, si don Bonifacio y ellos han sido liberacionista toda la vida.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

El Señor Presidente Municipal manifiesta que tratemos que no se haga la mayor discusión posible sobre el tema y simplemente como regidores tomemos los acuerdos que tengamos que tomar.

Se recibe nota de Miembros de la Familia de quien en vida fue el Señor Modesto González González, quienes solicitan se les declare camino público el camino que da acceso a la propiedad de la familia, misma que se encuentra entre el Asentamiento Padilla y el Taller la Bendición en el Barrio San Jorge de Paso Canoas. Dicho terreno fue loteado y asignado a los hijos de Don Modesto y una parte del mismo es propiedad de la Señora Felicitas Gutiérrez Méndez, compañero de Don Modesto.

Para hacer el proceso en el INDER para la concesión, para el trámite de un bono de vivienda para adulto mayor requiere la declaratoria de calle pública.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota al Ingeniero Esteban Sandi del Departamento de Catastro, para que realice la inspección correspondiente y brinde un informe al Concejo Municipal. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO V.

INFORMES DE REGIDORES.

Informe presentado por los miembros de la Comisión de Hacienda, Estando presente los señores regidores, Jorge Jiménez Sánchez presidente, Bernabé Hernández Chavarría, Alfonso Padilla Campos, Álvaro Ruiz Urbina miembros de Comisión de Hacienda y por la administración estando presentes: El Alcalde Lic., Carlos Viales Fallas y el Licenciado Carlos Oviedo Ávila encargado de presupuesto se inicia la sesión de Comisión de Hacienda para analizar la liquidación presupuestaria correspondiente al año 2018.

Se analiza la liquidación presupuestaria 2018 con sus componentes:

- El Lic. Oviedo de presupuesto explica los resultados de la liquidación 2018 con ingresos reales del periodo que corresponden a ₡6,729,848,201,14 millones de colones, los egresos reales con compromisos que corresponden a ₡5,026,059,527,31 millones de colones para un saldo total de superávit de ₡1,703,788,673,83, se registra una diferencia de notas de crédito sin contabilizar de ₡436,352,39 colones con un superávit general de ₡1,704,225,026,22 millones de colones, la liquidación del 2018 arroja un superávit con destino específico de ₡1,280,874,874,687,16, arroja un superávit libre de ₡423,350,339,06 millones de colones donde están contemplados los recursos de la ley 9154. Ver cuadro de anexo 1 de liquidación.
- Se analizó el cuadro de saldo de caja de tesorería, el cuadro de compromisos con cada uno de ellos por partida.
- Oyendo toda la explicación de esta liquidación presupuestaria 2018. Se recomienda al Concejo Municipal aprobar esta liquidación presupuestaria año 2018 en forma unánime y sacar un acuerdo en dicho sentido “De conformidad con la recomendación



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

de Hacienda y por unanimidad como definitivamente aprobado, se acuerda aprobar la liquidación presupuestaria del 2018 con sus respectivos componentes Ingresos, egresos, partidas específicas, anexo 1 de liquidación según acuerdo XXX, de sesión Nxx, realizada el día xxx 2018".

- Si más que informar firman los regidores presentes.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que lo que la comisión está recomendando es la aprobación de la liquidación presupuestaria si alguien tiene un comentario sobre ello o le parece algo distinto la liquidación presupuestaria no va a variar, porque es una situación establecida, lo único que podríamos hacer es recomendaciones a la Administración en el sentido de lo que fue la liquidación.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta al señor Presidente que si cree que una vez aprobado este informe el día miércoles se pueda reunir la comisión nuevamente, para conocer el presupuesto extraordinario N°01-2019.

El Señor Presidente Municipal manifiesta si, el día miércoles a las 4:30 pm nos podemos reunir la Comisión de Hacienda para ver el presupuesto del primer extraordinario.

De igual manera somete a votación el informe de la Comisión de Hacienda.

Por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal aprueba el informe de la Comisión de Hacienda.

ARTÍCULO VI.

INFORMES DE SINDICOS.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que tengo una sugerencia, hay reunión con el Consejo Territorial y estamos presentando un documento para presentárselo al Señor Presidente delINDER que viene el 26 de abril, nosotros lo vamos atender como una hora y media.

Desde que este servidor llego ahí ha habido como una inquietud porque el Consejo Territorial cuando inició se dio muchos proyectos importantes, se trabajó con las diferentes Municipalidades. Pero al pasar el tiempo antes de yo salir tomaron un acuerdo los mismo directivos en dirección de desarrollar la región a nivel productiva y turística, cosa que no se ha dado por diferentes razones, una porque no están las suficientes organizaciones para lograr sacar esos recursos que están ahí, cuando uno analiza el plan de proyección que hay al 2020 uno se encuentra proyectitos que no impactan para nada.

Entonces hoy nosotros tomamos una decisión de pedirle a las Municipalidades que tengan mayor presencia en ese Consejo Territorial, esto porque hay dos Municipalidades que han estado ausentes que son Osa que no ha ido a ninguna reunión y Corredores.

Con esto quiero decir es que se quiere direccionar otra vez trabajar en inversiones en infraestructura, es importante que esté presente la Municipalidad aunque don Álvaro ha estado presente se necesita más presencia por parte de la Alcaldía.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

Lo que se quiere plantar es un desarrollo a como se inició y eso es lo que le quiero pedir al señor Presidente, que si no se le puede solicitar a la Administración que hagan presencia en esas reuniones porque son importantes y creo que van a llegar a acuerdos igual que en Osa porque ahí hay muchos recursos que se pueden sacar y quien tiene el musculo es la Municipalidad, porque tienen a los ingenieros, los arquitectos, la parte social y es decir que un proyecto que se pueden manejar bien por ahí.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que este informe no es como sindico si no como Presidente del Consejo Territorial, entonces preséntelo por escrito porque esto no es un tema de síndico, porque un tema de síndico es algo que tiene que ver con su distrito, entonces para que conste en actas que es un informe del Presidente del Consejo Territorial.

ARTÍCULO VII.

INFORMES DE ALCALDÍA.

Informe presentado por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipalidad de Corredores.

Ya estamos trabajando con la inauguración del Edificio Municipal, estamos reparando el asunto de las áreas verdes y eso fue un convenio que hicimos con la empresa que está poniendo el aluminio compuesto en razón de que ellos se atrasaron y como ya nosotros teníamos las zonas verdes, entonces entramos en un convenio de que cuando ellos terminaban se encargaban de reparar las áreas verdes que ellos dañaran, prácticamente ya estamos en los últimos retoques para ya entrar a la limpieza del edificio y prepararnos con el vestido de novia para la inauguración.

Hoy en la mañana tuve algunas reuniones, el muchacho de las invitaciones llegó y estuvimos viendo algunas invitaciones, quedaron muy bonitas y solo falta algunos retoques que le recomendé. También estamos haciendo un video de todo el edificio municipal, desde que nosotros lo tomamos hasta como lo llevamos ahorita.

De igual manera me traslade, porque era mi preocupación lo del asunto de la fuente en el parque de Ciudad Neily, que al final las dañaron y teníamos que tomar acciones, ya a partir de mañana empiezan a reparar esa fuente y empiezan a ponerla a funcionar.

El fin de semana me dedique con más responsabilidad a brindarle el informe de gestión de la Administración a algunas comunidades, tuve el honor de estar en la Mariposa, Darizara y en algunas otras comunidades rindiendo cuentas como lo había pedido la Contraloría General de la Republica, en el trascurso de esta semana les presento el original a ustedes y así rendir el informe de las actividades que se hicieron en el 2018.

Después de ahí estuvimos hablando en algunas comunidades que cosas que ellos necesitan y lo estuvimos valorando, luego fui a ver la construcción del puente de caja que estamos haciendo en La Mariposa de ahí me pidieron la probabilidad del puente de hierro que estaba ahí puesto ver la posibilidad de ponérselo a una quebrada que esta al fondo y fue un tema que hable con el Ingeniero Ronald para ver la probabilidad de que una vez que terminemos arreglamos un poco por donde está la quebrada pequeña y ponerlo ahí. Hay más o menos unos 300 metros de carretera que une ese sector de la Mariposa con las Veguitas, entonces



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

me pidieron ver la posibilidad de arreglarlo y así cerrar ese ciclo, ya el Ingeniero Ronald va ir a ver eso aparte ver si terminamos de construir esa carretera y salir de eso.

En la comunidad de Colorado me reuní con la nueva junta de la Asociación de Desarrollo que está integrada por la hija de Luis Graciano Cedeño, hablamos también un poco sobre los temas de rendición de cuentas y también ellos me estaban pidiendo la posibilidad, me hablaron sobre unas partidas específicas que están atrasadas ahí y hoy en la mañana me reuní con William Pérez, el Proveedor, con la Vicealcaldesa y el Ingeniero Zapata para darle el trámite a esas partidas que están listas. Nosotros tenemos que poner una contra partida y la vamos a meter en una modificación presupuestaria porque son alrededor de unos dieciocho millones que tiene que poner la Administración.

También estamos tratando de liquidar partidas que habían quedado ahí y que nunca se habían liquidado y ya el Ingeniero Zapata presento el primer adelanto del 50%, ya lo Contraloría lo aprobó y estamos con el otro 50% para ya salir de esa pega que teníamos ahí y ponernos al día con las partidas específicas y ver si podemos arrancar porque la Contraloría no nos dejaba continuar porque en tiempos anteriores daban las partidas sin ningún control y nunca hicieron liquidaciones de nada y entonces todo eso estaba pegado ahí y la Contraloría nos llamó y nos dijo que eso no se podía seguir haciendo, es por eso que estamos trabajando en eso para ver si nos dan la orden y empezar a sacar lo que son las partidas específicas.

En términos generales eso es lo que hemos estado realizando.

Hoy estuve hablando con don Marvin el de la ASADA de Caracol y me indicaba que había un terreno en Caracol para construir un proyecto de vivienda, le comuniqué que el Concejo le había encomendado a la Comisión de Vivienda que analizara la posibilidad junto a los ingenieros de realizar un proyecto de vivienda municipal, entonces le dije que lo iba a exponer al Concejo hoy para ver si hay interés de desarrollar un proyecto de vivienda municipal junto con la Ingeniería Municipal, entonces que le dijéramos a los de la Comisión de vivienda que le pongamos un poquito más de ganas porque si no le ponemos ganas eso no va a salir adelante.

Entonces señor Presidente con todo respeto si ustedes lo ven a bien y efectivamente quieren ese proyecto de vivienda que llamemos a la Comisión de Vivienda para que le pongamos un poquito más de ganas a ese tema y así poder reunirnos con la parte de ingeniería y darle seguimiento al tema para ver si el Concejo toma las decisiones correspondientes.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que sobre el tema que había informado el regidor Cristian García de FONATEL, hablando con el señor Alcalde me decía que ya él tiene la información en donde se va a conectar en una primera etapa y dejan toda la zona Sur.

El Señor Carlos Viales Alcalde Municipal manifiesta que lo que le decía el señor Presidente es que están conectando en la primera fase e inclusive las estaciones del tren en la meseta central y ningún cantón de la zona sur quedo en la primera etapa, entonces queda sujeto para una segunda etapa a estudiarse a partir del próximo año, entonces pienso que deberíamos de mandarle un acuerdo al Ministro para ver la posibilidad de tomar a nuestro cantón dentro de la primer etapa tomando en consideración que son cantones alejados de la capital y en San José tienen internet en todo lado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

Es por eso que hay que ver si ustedes pueden tomar un acuerdo en solicitarle al señor Ministro con todo el respeto que se merece la posibilidad que tome en los cantones de la zona sur como uno de los cantones de las áreas más marginales para que efectivamente la gente tenga conectividad porque de eso depende, ya que el señor Presidente de la Republica viene haciendo énfasis de los cursos que se van a dar de inglés calificado vía virtual y ese un tema que va abrir posibilidades de trabajo entonces ver la posibilidad que la zona sur es una de las regiones que se consideran pobres dentro del país, ver la posibilidad que si nos pueden tomar dentro de la primer etapa para que haya un equilibrio.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que uno escuchando de la Región Brunca y no sabe en qué partido creer no me quejo porque se ha hecho una mejora en los partidos y eso hace que ningún cantón de la región Brunca lo programa, es por eso que está preocupado y también están manifestando la disconformidad. Pero a como dice el señor Alcalde en algunos cantones por lo menos disimula pero en la Región Brunca nada y eso es lo que duele.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que para Corredores esta ese proyecto en Paso Canoas donde va ser el futuro parque, en Ciudad Neily en el Barrio el Carmen en la plaza de deportes, en el parque de Ciudad Neily, en La Cuesta en el parque y en Laurel en el parque central de Laurel, esos son los lugares escogidos.

Entonces como una petición de parte del Concejo al señor Ministro para ver la probabilidad que en la primera etapa nos pudieran tomar en consideración. Esto porque nosotros queremos manejar un proyecto ya que las universidades van abrir el internet calificado y van a cobrar solo la matricula porque como no van estar en el aula entonces van a cobrar al estudiante \$10.000 por mes para ser certificados por el Ministerio de Educación para poder ingresar al tema del inglés conversacional. Si a nosotros nos dan el internet del parque lo podemos inaugurar con una universidad virtual del parque donde el Comité de la Persona Joven haga una modificación y se enfoque en buscar un grupo de jóvenes, pagarles la matrícula y que los horarios que presente la Universidad ellos estén en el parque conectados pero estudiando como un proyecto de la Municipalidad.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que cuando llegó la nota de FONATEL fue porque Corredores había sido escogido en una lista para un plan piloto y ahora quedamos afuera.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que no afuera, si no que quedamos para la segunda etapa.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que en realidad los que ya somos viejos y me acuerdo que estudie en un plan de estudio abierto ya que no podía ir a la escuela, empecé a estudiar en una escuela internacional de dibujos técnicos y era como correspondencia en donde le mandaba unos paquetes a uno, entonces es una cosa que se hacía de una forma epistolar, uno aprende montones y ya cuando entré al colegio no me costó mucho las matemáticas, porque ahí le enseñaban mucho a uno de matemáticas. En la misma UNED se estudia así es por eso que le dicen la universidad de papel.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

Estoy de acuerdo con el señor Alcalde de que nosotros podemos preparar a muchos jóvenes con el nuevo estilo de tecnología y se les da certificado. Don Carlos dijo una vez en la UACA, lo que hace falta en Corredores es la gestión Municipal y en este caso lo que nos hace falta es gestionar eso.

Entonces diría que debemos de tomar un acuerdo para gestionar esa enseñanza virtual en Corredores.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que tal vez dentro del acuerdo agradecerle al Ministro que nos tomara en cuenta para la segunda etapa pero que este Concejo Municipal y la Municipal tenían muchas ilusiones en lo que era la instalación en espacios públicos de la conectividad de internet, ya que es una herramienta y que este Concejo en coordinación con la Administración y el Comité de la Persona Joven estaban planeando incorporarse con algunas universidades la posibilidad de convertir los parques en Universidades abiertas en donde tengan conectividad con esa universidad para enriquecer el conocimiento de inglés de nuestros jóvenes y darle una herramienta para que se puedan desenvolver en el campo laboral.

Que ya hemos conversado con la Universidad Católica, la Universidad Nacional e inclusive el INA quiere entrar en ese mismo campo porque no es que usted matricula los ₡10000 ya que la misma universidad le manda a la Municipalidad el listado de los que se están conectando y de los que no se están conectando, entonces nosotros vamos a tener conocimiento de lo que están haciendo los jóvenes y ver el resultado de esos jóvenes.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que hablaba con don Carlos y le decía que con esta situación que tomaron se ve nuevamente el desarrollo que se busca es la GAM y que en las zonas rurales realmente dejan ver a la otra Costa Rica.

Entonces aquí me parece que la propuesta y la toma del acuerdo es vital para pedir y solicitarle que por favor nos incluya en la primera etapa tomando en consideración de todos los puntos vistos por ustedes aquí.

Acuerdo definitivamente aprobado. **Ver capítulo de acuerdos.**

ARTÍCULO VIII.

ASUNTOS DE REGIDORES.

La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado manifiesta que ahora estaba un muchacho solicitando ayuda con CONAPAM, pero CONAPAM solo atiende adultos mayores, él es un muchacho discapacitado de Paso Canoas el compañero Cristian lo debe de conocer, le dije que le mandara una carta al Concejo Municipal para ver si así nosotros lo referíamos al IMAS porque en realidad la ley no permite que se le de ayuda a una persona que nos es adulto mayor.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que los que somos de Paso Canoas conocemos al muchacho, es un muchacho que tiene problemas en una mano y pie, a lo que se dedica es hacer mandados y sacar citas en el EBAIS, entonces lo que está solicitando es algún tipo d ayuda ya sea en el IMAS o en alguna institución.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el síndico José Abel Gómez indica que ya lo atendió el IMAS entonces esperemos para ver qué solución le va a dar el IMAS y después vamos a ver qué hacemos para remitirlo a donde corresponda por si necesita algún otro tipo de ayuda. Abel, mantenga el tema para ver si el IMAS le ayuda o si no para ver si lo remitimos algún otro lugar para que le tramitan una pensión especial que es para personas con discapacidad.

El Señor Regidor Porfirio Villarreal Villarreal manifiesta que es una solicitud de la señora Julia Mejía Romero tiene un problema con una finca por Abrojo, pero el camino se lo tiene obstruido la gente de Palma Tica.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el tema de doña Julia ya fue hablado incluso con los Ingenieros y la abogada de aquí de la Municipalidad, ya en estos días me dijo la abogada que ella le pasó un informe al ingeniero con el tema de la calle que si es pública y hasta donde es pública, el Ingeniero se comprometió en enviarle una nota a doña Julia aclarándole como está la situación.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que hago mío el informe que presento Villarreal, porque un día doña Julia me solicitó y ella dice que le están haciendo una injusticia.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que personalmente hable con el ingeniero y la Licenciada Ingrid, ellos hicieron todo el análisis, el estudio correspondiente e incluso de la calle me dijeron que la calle si es publica pero no toda la calle, es por eso que les digo que esperamos el informe.

Compañeros para la Comisión Especial para ir a visitar lo de la calle de La Cuesta, la vamos hacer el sábado 27 de abril a las 9:00 am. De igual manera podemos aprovechar ese mismo sábado para coordinar con el Síndico Jorge Morgan una visita a la Plaza de La Cuesta para ver el proyecto de la partida específica que ahí se está realizando.

También el día miércoles 10 de abril quedo es la reunión de la Comisión de Hacienda a las 4:30 pm, para analizar el primer extraordinario del 2019 y la sesión extraordinaria para el día viernes 12 de abril a las 4:30 pm para recibir al Licenciado William Sequeira y aprobar el presupuesto extraordinario 01-2019.

ARTÍCULO IX.

ASUNTOS DE SINDICOS.

No se presentaron.

ARTÍCULO X.

MOCIONES.

Moción presentada por el Regidor Álvaro Ruiz Urbina.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

Preocupado por la cantidad de audios que me han llegado en este fin semana, relacionado al proyecto de vivienda denominado, residencial Hosanna.

Como Concejo Municipal debemos intervenir es este asunto a fin de proteger a nuestros ciudadanos que supuestamente están siendo objeto de estafa por un intermediario de proyecto. Según los afectados, la persona que está enlistando a futuros beneficiarios de vivienda de bien social, es el señor de apellido Becerra.

Sabemos que existe una Comisión de Vivienda que representa al Concejo Municipal, pero este caso trasciende los límites según la información obtenida y que el procedimiento establecido en materia de proyecto de vivienda en el cantón, no se ajusta a los trámites ordinarios según el BANCVH.

Creo señores Regidores debemos atender esas demandas de nuestro pueblo y se investigue los señalamientos y reclamo de dineros que hacen estas personas que se sienten perjudicadas.

Según la información que tengo, este problema tiene más de tres años. Los afectados indican, por medio de sus redes informáticas, que el intermediario pide dinero para trámites sin ningún resultado a la fecha.

Con base al anterior:

Moción para solicitarle:

- 1- Al Licenciado Carlos Viales, Alcalde Municipal, la dirección exacta del proyecto: Residencial Hosanna y si tiene conocimiento del avance del mismo en materia de: uso de suelo, permisos y la disponibilidad de agua potable.
- 2- Que el Concejo Municipal refuerce a la Comisión de Vivienda con dos Regidores propietarios con objetivo de atender las demandas de las personas afectadas y que necesiten vivienda de bien social en el cantón.
- 3- Propiciar una reunión con los afectados en este caso, para sentar las responsabilidades de la persona o personas, que está formando grupos para incluirlos en programas de vivienda de bien social. En vista de que estos proyectos de vivienda son usados por algunos intermediarios para hacer su propio negocio y sin solucionar el problema habitacional en Corredores.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que está invitando a la encargada territorial del Gobierno para ver que hacemos, ese proyecto de Marvin para ver si se puede respaldar, hacer, tal vez la otra semana don Carlos.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que no directamente en el terreno de Marvin, Marvin me dice que para el lado de Abrojo hay problemas de agua, el único lugar donde no hay problemas de agua es hacia aquel lado, que ahí hay terrenos que se podrían tomar en consideración, le dije que había una comisión de Vivienda a la que le voy a llevar la inquietud ya que es una petición del Concejo de ver la probabilidad de hacer un proyecto de vivienda Municipal.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que estaba escuchando el apellido Becerra, nosotros tuvimos la experiencia con un señor Clemente Becerra donde manejaba el proyecto de vivienda, nosotros lo que le pedimos a la persona fue que hiciera la denuncia por escrito, en base a eso hay antecedentes en el Ministerio Público, pero se recogieron los escritos y se mandaron al Ministerio Público.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que está de acuerdo con la moción, pero la dirección exacta del proyecto residencial, refuto porque al igual que usted no sé dónde queda eso, si existe un uso de suelo tendría que dar la finca pero hasta donde tengo entendido no existe ninguna finca.

Al principio este servidor pidió que hicieran una investigación e inclusive dije el nombre de Becerra y dije que esta Administración tenía que parar eso, porque eso era una estafa para la gente y que aquí nosotros estábamos dando chequeras en blanco para que la gente estuviera en esas estafas, por qué razón, porque aquí venia cualquier personas y aquí lo juramentaban y no le daban seguimiento de nada y la persona con ese acuerdo del Concejo empezaba a decir que el Concejo estaba apoyando eso, cuando el Concejo no tenía nada que apoyar y perdía el control de eso, y que la Comisión de Vivienda fuera quien diera seguimiento, que hiciera una investigación de las personas con proyectos de vivienda que lo llamara y le pidiera cuentas, donde estaba toda la documentación y otros y sino que rindiera un informe al Concejo para que tomara las decisiones correspondientes.

Cuando vino un señor que se desprendió de esa célula, fui el primero en pararme y le dije al Concejo que no tomara esa decisión de darles el visto bueno con un acuerdo de que inicien el proyecto de vivienda porque tiene que traer el contrato de la finca, visto bueno de la finca y del BANCVHI para que inicie todo el proceso y quien es el concesionario que está detrás de ello, que lo tramitara a través de la Comisión de Vivienda, pero vean que no volvió más, ese señor me ha pedido en varias ocasiones el anfiteatro para reunirse, en una ocasión me habló mal donde Laura, porque decía que el anfiteatro era del pueblo y para reunirse, le dije sí señor, el anfiteatro es del pueblo y para reunirse pero no para estafar a la gente. El mismo Becerra ha llegado para reunirse conmigo pero no lo atiendo porque no me interesa atenderlo en lo más mínimo, en ese grupo me metieron e inmediatamente me salí del grupo porque no me interesa eso, porque siempre he pregonado que eso es una estafa, ahora no se si la Comisión de Vivienda hizo la investigación, si rindió o no un informe, porque la Comisión de Vivienda es la responsable de velar por los intereses de vivienda de este cantón.

Usted me pide que le certifique el número de finca, por proyecto de vivienda no, porque no tiene número de plano, ni número de finca, si usted me dice el número de finca y el nombre de quien está la finca le puedo certificar si tiene o no uso de suelo, pero es la Comisión de Vivienda de este Concejo, de esta Municipalidad a quien desde el inicio de esta administración se le pidió que hiciera una investigación y los compañeros regidores me pueden desmentir si es cierto o no.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que Don Carlos menciona algo muy importante, Don Carlos si lo menciono ahí es porque usted es el Alcalde de la Administración.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que por residencial no.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el Señor Alcalde simplemente pregunta a la Administración si hay registrado algo.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que está bien. Eso es un mal que nunca va acabar porque se vuelve como un vicio de juego de póker, la gente da cinco mil colones, es una reunión al mes, si hay doscientas personas cinco mil colones al mes ya tienen plata, es una estafa perfecta.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que Becerra no ha sido comisionado en ningún momento por esta Municipalidad para realizar ningún proyecto, más bien fue denunciado ante el Ministerio Público, fueron catorce demandas que pusieron los vecinos por escrito, eso hizo que Clemente Becerra se fuera de aquí por dos años, regreso y siguió con la misma moda, me parece que quienes deben poner un escrito son los afectados, traer una denuncia por escrito para pasarlo al Ministerio Público.

Por otro lado, la Comisión de Vivienda no se conformó para investigar a nadie, se conformó para tratar de construir proyecto de vivienda municipal, para tratar de crear, armar, hacer algo bueno en la municipalidad que no sea viciado, la comisión de vivienda no ha recibido nada, ni siquiera tenía noción de eso.

Sobre el segundo punto, la Comisión de Vivienda es una comisión especial según el Código Municipal, el Presidente Municipal es el encargado de nombrar las comisiones tanto permanentes como especiales, se nombró a los síndicos y este servidor para tratar de darle participación a los síndicos de cada distrito, no veo mal ponerle a dos regidores propietarios para que lo acuerpen, lo que no veo es que eso vaya a cambiar.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que es por la gestión.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el segundo punto lo ve como una solicitud particular, como lo ve señor Asesor Legal.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que es una decisión del Señor Presidente Municipal, ahora la pregunta sería, cuál es el fin de la investigación, que se va hacer con eso.

El Señor Presidente Municipal le solicita a Don Álvaro que cambie la redacción del punto #02 donde diga que se solicita al Señor Presidente Municipal nombrar una comisión especial.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

Al respecto el Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina acepta modificar la moción para que en el punto 2 se diga “Solicitar al Señor Presidente Municipal nombrar una comisión especial.

Con la modificación a la moción el Señor Presidente Municipal somete a votación la moción, por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la moción presentada por el Regidor Álvaro Ruiz Urbina.

La Señora Regidora Saray Rodríguez Castro manifiesta que le parece muy bien esto, ya que están involucrando en parte a la Municipalidad, por ahí anda otro grupo de once mil quinientos bonos para cinco cantones y entre esos esta Corredores, en hora buena que esto se está dando.

ARTÍCULO XI.

ACUERDOS. EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda que analizó la liquidación del presupuesto del año 2018, presentado por la Administración Municipal, la cual contiene un superávit específico de ₡1.280.874.467.16 y un superávit libre de ₡423.350.339.06, por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar esta liquidación con sus respectivos componentes ingresos, egresos, partidas específicas y anexo 1 de la liquidación.

ANEXO No 1 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018 En colones		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	8.908.396.439,12	6.729.848.201,14
Menos:		
EGRESOS	8.908.396.439,12	5.026.059.527,31
SALDO TOTAL		1.703.788.673,83
Más:	436.352,39	
Notas de crédito sin contabilizar 2018	436.352,39	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2018	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1.704.225.026,22
Menos: Saldos con destino específico		1.280.874.687,16
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		423.350.339,06
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		1.280.874.687,16
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		10.533.212,10
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		83.723.179,37
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		1.861.696,07
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		72.256.214,67
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas		37.815,00



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	6.977.893,92
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	8.131.382,78
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	32.459.887,48
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores	23.862.459,77
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	13.229.687,13
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	4.731.962,26
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	7.463.101,44
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	4.913.452,33
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	354.968.687,57
Proyectos y programas para la Persona Joven	5.969.064,44
Fondo Aseo de Vías	4.666.286,76
Fondo cementerio	544.108,52
Saldo de partidas específicas	318.841.157,00
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	3.923.974,18
Préstamo N° del IFAM para cierre técnico del relleno sanitario	18.374.723,00
Préstamo N° 2 del Banco Nacional para Construcción Edificio	941.154,94
Préstamo N 1326-0109 IFAM Plan regulador	1.000.000,00
Depósito de garantía	442.594,93
5% becas de hijos de productores de Palma ley 7139	2.475.023,57
5% Centro Agrícola Cantonal de Corredores para establecimiento de Almacén de Insumos	7.601.326,88
Acueducto de las Pangas	6.820.628,88
Devolución de construcción cancha Multiuso la Cañaza	686.000,00
Recursos del INDER	209.176.269,78
Recursos del PANI	93.953,00
Recursos del SICA	73.731.437,00
Notas de crédito sin registrar 2018	436.352,39

Acuerdo N°02: Conocido el oficio ECO-1157-2019 04 de abril de 2019 de La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa consultando el criterio de este Municipio referente al proyecto LEY MARCO PARA LA



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

REGULARIZACION DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACION A TRAVES DE PLATAFORMAS DIGITALES, Expediente N° 20865.

Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda manifestarse en favor de la aprobación de este proyecto de ley, que viene a ordenar esta modalidad de servicio de hospedaje y a ponerlo en igualdad de condiciones con los servicios de hospedaje ya existentes.

Acuerdo N°03: El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración, solicitud de la Familia González Gutiérrez, para que se les declare camino público el camino que da acceso a la propiedad de esta familia, misma que se encuentra entre el Asentamiento Padilla y el Taller la Bendición en el Barrio San Jorge de Paso Canoas, esto con el fin que a través del Ingeniero de Catastro se realice la respectiva inspección y se brinde el informe correspondiente al Concejo.

Acuerdo N°04: Por ser de competencia Administrativa se acuerda trasladar solicitud del Comité de Deportes de Finca Mango, comunicando de la necesidad de mejoras de la plaza de fútbol que requiere se le realicen drenajes y relleno para levantar más la cancha, para lo cual solicitan una partida específica que nos ayude a resolver estas necesidades prioritarias.

Acuerdo N°05: Se acuerda trasladar a la Comisión de sociales, para su análisis y recomendación al Concejo solicitud del Comité Pastoral Iglesia Los Castaños, quienes solicitan seis alcantarillas para hacer un pozo y así abastecer de agua a los feligreses y miembros de la comunidad.

Acuerdo N°06: Se acuerda trasladar a la Comisión de sociales, para su análisis y recomendación al Concejo solicitud de la Señora Eleida Sánchez Sánchez, vecina de la Mariposa, solicita colaboración con de 20 láminas de zinc de 12 pies, y 3 alcantarillas que 12 pulgadas y media.

Acuerdo N°07: Se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación al Concejo, el presupuesto extraordinario N°01-2019, por un monto de \$1.307.577.491.86, presentado por la Administración. Se fija como fecha para la reunión de esta comisión el día miércoles 10 de abril a las 4:30 p.m.

Acuerdo N°08: Se acuerda trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación al Concejo Municipal oficio AIMC-0050-2019, de la Auditoria Interna que contiene el informe sobre el desempeño de la Auditoria Interna en el periodo 2018.

Acuerdo N°09: Analizado el oficio SCMT-054-2019, del 05 de abril del 2019, del Concejo Municipal de Talamanca, remitiendo el acuerdo aprobado en sesión ordinaria N°145 del 02 de abril del 2019, moción presentada por la Regidora Dinorah Romero Morales.

Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda apoyar el acuerdo aprobado en sesión ordinaria N°145 del 02 de abril del 2019, en el sentido de oponernos a lo establecido en la ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que indica la improcedencia



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

del pago de viáticos conjuntamente con el pago de dietas”, siendo que equipara el término de juntas directivas, a los Concejos Municipales, y en el caso de las dietas, principalmente de los Municipios de áreas rurales, se encuentran en el escalafón más bajo.

Por lo anterior se solicita a los diputados de La Asamblea Legislativa la redacción de un proyecto de ley que excluya a los regidores municipales de esa prohibición de simultaneidad de pagos de dietas y viáticos.

Acuerdo N°10: Conocido el oficio MTSS-DMT-OF-419-2019, suscrito por el Señor Steven Núñez Rímola, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, comunicando que se elaboró el Presupuesto Extraordinario N.º 1-2019, en el que se registra una transferencia de recursos para ésta Municipalidad por el monto de \$200.000.000,00, para el Proyecto de “Construcción y Equipamiento del CECUDI”.

Referente a este oficio el Concejo Municipal acuerda comunicar al Señor Ministro el más sincero agradecimiento por esta iniciativa, en razón que son pocos los funcionarios públicos que vuelven su mirada hacia nuestra Región, a pesar de los grandes esfuerzos que desde el Concejo Municipal y la Alcaldía se realizan antes las entidades Gubernamentales en apoyo a la labor que realizan los Municipios con el escaso presupuesto con que cuentan. Sin duda alguna estos recursos beneficiarán a una buena cantidad de niños de las zonas más marginales y conflictivas que tenemos en el Cantón y hace votos para que esta relación de apoyo entre ambas instituciones continúe, para el beneficio de muchas familias de nuestro cantón.

Acuerdo N°11: Analizado el informe presentado el Ingeniero Esteban Sandí del departamento de Catastro, remitido a este Órgano Colegiado, por medio del oficio OFC-014-2019, referente al caso de la Señora Daysi Gutiérrez Martínez, quien solicita se le declare como calle pública el acceso a su casa ubicada en Villas de Darizara, para tramitar un bono de vivienda.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el informe y sus recomendaciones y acuerda solicitar al Ingeniero Esteban Sandí del Departamento de Catastro, le dé el seguimiento correspondiente a este caso y le comunique a la Señora Gutiérrez Martínez el procedimiento que debe realizar para que le declaren público el citado camino. Una vez que el procedimiento se haya realizado, se traslade la recomendación respectiva al Concejo para que se tome el acuerdo de la declaratoria de calle pública.

Acuerdo N°12: Por unanimidad se acuerda apoyar las Gestiones que realiza la Unión Nacional de Gobiernos Locales ante la Señora Ministra de Hacienda, en el sentido de manifestarse en contra de la Circular DM-0466-2019 fechada 25 de marzo 2019, en la cual se somete a los “Jerarcas, Gobiernos Locales y otras entidades de gobiernos locales a la aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2020 y le solicita iniciar un diálogo sobre este importante tema. Así mismo solicitar la exclusión de los gobiernos locales de los alcances la Circular DM-0466-de 2019, en respeto a la autonomía municipal otorgada por la Constitución Política y el bloque de legalidad vigente.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

Acuerdo N°13: Por unanimidad se acuerda incluir en la agenda de la sesión del próximo viernes 12 de abril, la atención al licenciado William Sequeira, quien rinde un informe sobre la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo referente a denuncia de la Empresa Arquitectura JOF contra la Municipalidad de Corredores. De igual forma se incluye en la agenda conocer el informe de la Comisión de Hacienda que analizó el presupuesto extraordinario 01-2019.

Así mismo se acuerda variar la hora de esta sesión que estaba programada para las 5:00 p.m., para que la misma se realice a las 4:30 p.m.

Acuerdo N°14: Analizado el informe del Asesor Legal del Concejo Municipal, que se refiere a recurso de revisión interpuesto por la señora Maribel Rodríguez Jinesta, y otras personas, en contra del acuerdo 01 de la sesión extraordinaria 79 del 15 de marzo de 2019.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar y acoger las recomendaciones dadas por el Asesor Legal en su informe, por tanto se acuerda:

Se ordena realizar el procedimiento correspondiente con el fin de bautizar el parque de Paso Canoas con el nombre de JUAN ARIAS CHÁVES, para lo cual se nombra en comisión a los Señores Regidores Alfonso Padilla Campos y Maikol Castillo Granados, para que realicen una biografía de quien en vida fuera el Señor JUAN ARIAS CHÁVES.

Se solicita así mismo a la Comisión Nacional de Nomenclatura su dictamen favorable para este nombramiento. Adjúntese biografía sucinta de don Juan Arias Chaves.

Acuerdo N°15: En base a moción presentada por el Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina, aprobada en forma unánime por el Concejo Municipal, se acuerda solicitar a la Administración la dirección exacta del proyecto Residencial Hosanna. De acuerdo con información de vecinos, este proyecto lo promueve un Señor de apellido Becerra, si tiene conocimiento del avance del mismo en materia de uso de suelo, permisos y la disponibilidad de agua potable.

Acuerdo N°16: Este Concejo Municipal ha tenido conocimiento del inicio del programa Espacios Públicos Conectados, y que nuestro cantón se encuentra incluido en el mismo, por lo cual el Concejo Municipal agradece al Señor Ministro de Ciencia y Tecnología el que haya tomado en cuenta a nuestro cantón en este importante programa, sin embargo no fuimos tomados en cuenta en la primera etapa.

En razón de lo anterior se acuerda solicitar al Señor Ministro de Ciencia y Tecnología y a FONATEL analicen la posibilidad que el Cantón de Corredores sea tomado incluido en esta primera etapa, toda vez que tanto el Concejo como la Alcaldía Municipal tienen mucha ilusión con este proyecto de conectar internet en espacios públicos, ya que es una herramienta muy importante y que este Concejo en coordinación con la Administración y el Comité de la Persona Joven estaban promoviendo incorporar a algunas universidades la posibilidad de



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

convertir los parques en Universidades abiertas en donde tengan conectividad con esa universidad para enriquecer el conocimiento de inglés de nuestros jóvenes y darle una herramienta para que se puedan desenvolver en el campo laboral.

En ese sentido ya se han iniciado conversaciones con la Universidad Católica, la Universidad Nacional e inclusive el INA, para dar lecciones de inglés de manera virtual, y luego los certifican y de esta forma nuestros jóvenes tendrían mayores oportunidades de trabajo, tomando en cuenta que nuestro cantón es uno de los cantones con más índices de pobreza de acuerdo con el informe del Estado de la Nación, por ello se hacen ingentes esfuerzos para que nuestra juventud tenga una educación apropiada para que puedan insertarse al mercado laboral.

Acuerdo N°17: Leído el oficio DM-DT-0243-2019, del 02 de abril del 2019, suscrito por la Señora Alejandra Solano Cabalceta, Embajadora, Directora Alternativa, Dirección General de Política Exterior, este CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERA:

- i. La preocupación de este Concejo Municipal surge a partir de las inquietudes de muchos munícipes habitantes de Paso Canoas y estriba en el hecho de las actuaciones de las autoridades panameñas, al obligar a los ciudadanos de ese país a cerrar los pasos fronterizos más importantes, atenta contra la convivencia histórica, pacífica que durante décadas hemos mantenido en la frontera. Tales medidas de colocar piedras, cadenas y construir zanjas es más propio de países con fronteras conflictivas como Siria o Venezuela que de dos naciones que las unen lazos de amistad históricas.
- ii. Estos actos no contribuyen a mejorar la seguridad en la región y solo vienen en perjuicio de los comerciantes costarricenses, puesto que como lo dice el mismo oficial de policía que rinde el informe, los negocios panameños no tienen problema alguno puesto que ponen las cadenas por la mitad (gasolineras) y en el caso de los almacenes, tienen acceso directo al lado panameño por dentro de las instalaciones.
- iii. No se hace una equidad en el sentido de que en Canoas hay favorecimiento de acuerdo al poder económico, a los negocios pequeños les cierran por ser negocios pequeños, pero el City Mall, por ejemplo (y otros negocios grandes) puede pasar quien sea.
- iv. La nota remitida por la autoridad de policía de la región, de alguna manera legítima las cadenas como un hecho que es común y corriente para el Gobierno de Costa Rica. El informe se refiere únicamente a la parte represiva y no a la parte civilista, de convivencia pacífica, de tradición de décadas. Parece ser un informe recargado a los intereses de la Policía represiva de Panamá y a sus comerciantes y no pensando en nuestros intereses de convivencia y civilismo que vivimos aquí.
- v. En la nota remitida a la Cancillería solicitamos la aplicación de los principios de reciprocidad entre los países.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°150
08 DE ABRIL DEL 2019

Se acuerda:

1. Manifestar nuestra disconformidad por la respuesta brindada por la jefatura de policía regional a la Cancillería de la República.
2. Reiterar a la cancillería de la República que de forma inmediata se apliquen los protocolos correspondientes para que las autoridades panameñas cesen con su actuación vejatoria hacia los ciudadanos costarricenses.
3. Solicitar que se incluya a la Municipalidad de Corredores de forma activa y permanente en las conversaciones con las autoridades panameñas.
4. Comunicar de todo lo actuado a la ciudadanía del cantón por los medios correspondientes.

ARTÍCULO XII.

PROPUESTAS RECHAZADAS.

No se presentaron propuestas rechazadas.

ARTÍCULO XII.

CIERRE DE LA SESION.

Al ser las seis con cincuenta minutos de la noche, del día 08 de abril del 2019, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión.

Jorge Jiménez Sánchez
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal.